

**EVALUACION FISCAL PARA EL
CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES
Y MATERIALES EN MATERIA DE I.V.A.
COMO CONTRIBUYENTE ESPECIAL
Caso: J.L.LOCK FERRETERIA, C.A.**



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSE ANTONIO PAEZ
DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACION EN GESTIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA**

**EVALUACION FISCAL PARA EL
CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES
Y MATERIALES EN MATERIA DE I.V.A.
COMO CONTRIBUYENTE ESPECIAL
Caso: J.L.LOCK FERRETERIA, C.A.**

Autora: Lcda. Xiomara Acosta
Tutor: Abg. Esp. Javier Díaz

San Diego, noviembre 2017



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA**

**EVALUACION FISCAL PARA EL
CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES
Y MATERIALES EN MATERIA DE I.V.A.
COMO CONTRIBUYENTE ESPECIAL
Caso: J.L.LOCK FERRETERIA, C.A.**

Autora: Lcda. Xiomara Acosta
Tutor: Abg. Espec. Javier Diaz

**Proyecto de Trabajo de Grado para optar al título de Especialista en Gestión
Aduanera y Tributaria**

San Diego, noviembre de 2017

DEDICATORIA

A mi amado Jesucristo y al Dios Padre todopoderoso que, a pesar de las vicisitudes laborales, económicas y familiares por las que el destino me llevo a transitar, sintiéndome en algún momento al borde del abismo, su intersección, bondad y misericordia fortalecieron mi fe, guiando de manera extraordinaria hasta llevar a feliz término esta investigación, pudiendo afirmar que la Divinidad Celestial es cierta, solo hay que pedir de corazón y serás escuchado.

A mi Papa Pablo Emilio, aunque ya no esté en este plano, no olvido sus enseñanzas y el apoyo que siempre me brindó, su memoria permanece intacta en mi corazón.

A mis hijos David de Jesús, Andreina Esperanza, a mi bella nietecita Megan Isabelle y a mi incondicional hermana Rosaura, por la voluntad, fortaleza y enseñanza en los momentos buenos y en los no tan buenos que en todos ellos siempre hay el lado positivo que permite evolucionar como madre, abuela, suegra y hermana para un mundo mejor.

A mis compañeros de Cohorte, especialmente Ediyojana García, Camil Mascici, Yazmín Raschid, Karla Gómez, Juan Carlos Basanta, Bárbara y Barbelis Sánchez, con quienes pase momentos muy gratos y forme hermosos lazos de amistad.

Y por aquellos compañeros que comenzaron con nosotros y que, por razones económicas, geográficas y de salud, no pudieron culminar la especialización.

AGRADECIMIENTO

Gracias Jesucristo y al Dios Padre todopoderoso, por su amor, abrigo, fuerza y fe, aunque el camino se encuentre rodeado de obstáculos, siempre muestra su luz misericordiosa para seguir adelante.

Agradecimiento a la Junta Directiva de J.L.LOCK FERRETERIA, C.A., por permitirme realizar el estudio en su prestigiosa empresa y brindarme la colaboración necesaria para la llevar a cabo la presente investigación.

Agradecimientos especiales a mis Tutoras Metodológicas Lcda. MSc. Neosoty Calzadilla y a la Lcda. MSc. Enma Aguiar, por su acertada guía, trato cordial y paciencia que demostraron durante la realización del presente estudio, se les aprecia sobremanera.

Gracias sinceras a mis compañeros de estudios por su apoyo desinteresado, colaboración solidaridad a todo lo largo de la especialización.

Agradecimiento a todas aquellas personas que de una u otra manera contribuyeron a la realización de la presente investigación.

Índice General

	Página
CARTA DE ACEPTACION DEL TUTOR.....	iv
ÍNDICE GENERAL.....	vii
LISTA DE CUADROS.....	xi
LISTA DE TABLAS.....	xii
LISTA DE GRAFICOS.....	xiv
DEDICATORIA.....	vi
AGRADECIMIENTO.....	vii
RESUMEN.....	xv
SUMMARY.....	xvi
INTRODUCCION.....	1

CAPÍTULOS

I EL PROBLEMA.....	2
Planteamiento del Problema.....	2
Objetivos de la Investigación.....	4
Objetivo General.....	4
Objetivos Específicos.....	4
Justificación de la Investigación.....	4

II	MARCO TEÓRICO/REFERENCIAL.....	6
	Antecedentes de la Investigación.....	7
	Bases Teóricas.....	10
	Bases Legales.....	19
	Definición de Términos.....	22
	Sistema de Variables.....	25
III	MARCO METODOLÓGICO.....	30
	Tipo y Diseño de la Investigación.....	30
	Población y Muestra	33
	Técnica e Instrumento de Recolección de Datos.....	34
	Técnica de Análisis y procesamiento de Datos.....	37
	Validez y Confiabilidad.....	38
	Fases Metodológicas.....	40
IV	INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS	42
	Presentación y Análisis de los Resultados.....	42
	Conclusiones.....	57
	Recomendaciones.....	58
	BIBLIOGRAFÍA.....	60

ANEXOS	63
A. Instrumento.....	66
B. Formato de Validación.....	68
C. Constancia de Validación.....	66
D. Cálculo de la Confiabilidad.....	74

LISTA DE CUADROS

Cuadro		Página
Nº 1	Operacionalización de las Variables.....	28

LISTA DE TABLAS

Tabla	Página
Nº 1 Procesos administrativos tributarios que operan actualmente en la empresa J.L. LOCK FERRETERIA, C.A., para el cumplimiento de los deberes formales y materiales del I.V.A. como contribuyente especial.	42
Nº 2 ¿La empresa se encuentra inscrita en el registro de Contribuyentes del SENIAT?	45
Nº 3 ¿La empresa emite facturas por las ventas realizadas a través de la maquina fiscal?	45
Nº 4 ¿Tiene conocimiento si la empresa ha realizado ventas donde no haya generado la factura respectiva?	46
Nº 5 ¿Considera usted que la facturación se realiza en orden cronológico y con el consecutivo de facturas correspondiente?	47
Nº 6 ¿Declara el IVA mensual en el plazo establecido en calendario de contribuyentes especiales de acuerdo al RIF de la empresa?	48
Nº 7 ¿Conoce usted la normativa legal vigente en lo referente al tratamiento de los deberes formales y materiales del I.V.A. que debe cumplir la empresa como contribuyente especial?	49
Nº 8 ¿Retiene el IVA a los proveedores en el momento que registra la factura?	50
Nº 9 ¿Considera usted que actualmente se aplican adecuadamente las normativas legales vigentes en los procedimientos de los deberes formales y materiales del I.V.A como contribuyente especial?	51
Nº 10 ¿Ha emitido alguna factura de ventas con la alícuota incorrecta del IVA?	52
Nº 11 ¿Al momento de registrar una factura verifica usted que el Nº del RIF del proveedor coincida con el nombre o razón social identificada?	53
Nº 12 ¿Verifica usted que el comprobante a entregar contenga los datos del Proveedor y los documentos asociados a la retención se encuentren correctamente?	54
Nº 13 ¿Cree usted que en la Ley del Impuesto al Valor Agregado debería modificarse en cuanto a los lapsos y requisitos exigidos para la declaración?	55

Nº 14 ¿La empresa cuenta con los recursos suficientes que permitan el control del cumplimiento de los deberes formales y materiales del I.V.A.?

56

LISTA DE GRAFICOS

Grafico	Página
Nº 1 ¿La empresa se encuentra inscrita en el registro de Contribuyentes del SENIAT?	45
Nº 2 ¿La empresa emite facturas por las ventas realizadas a través de la maquina fiscal?	46
Nº 3 ¿Tiene conocimiento si la empresa ha realizado ventas donde no haya generado la factura respectiva?	46
Nº 4 ¿Considera usted que la facturación se realiza en orden cronológico y con el consecutivo de facturas correspondiente?	47
Nº 5 ¿Declara el IVA mensual en el plazo establecido en calendario de contribuyentes especiales de acuerdo al RIF de la empresa?	48
Nº 6 ¿Conoce usted la normativa legal vigente en lo referente al tratamiento de los deberes formales y materiales del I.V.A. que debe cumplir la empresa como contribuyente especial?	49
Nº 7 ¿Retiene el IVA a los proveedores en el momento que registra la factura?	50
Nº 8 ¿Considera usted que actualmente se aplican adecuadamente las normativas legales vigentes en los procedimientos de los deberes formales y materiales del I.V.A como contribuyente especial?	51
Nº 9 ¿Ha emitido alguna factura de ventas con la alícuota incorrecta del IVA?	52
Nº 10 ¿Al momento de registrar una factura verifica usted que el Nº del RIF del proveedor coincida con el nombre o razón social identificada?	53
Nº 11 ¿Verifica usted que el comprobante a entregar contenga los datos del Proveedor y los documentos asociados a la retención se encuentren correctamente?	54
Nº 12 ¿Cree usted que en la Ley del Impuesto al Valor Agregado debería modificarse en cuanto a los lapsos y requisitos exigidos para la declaración?	55
Nº 13 ¿La empresa cuenta con los recursos suficientes que permitan el control del cumplimiento de los deberes formales y materiales del I.V.A.?	56



**UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
VICERRECTORADO ACADEMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GESTION ADUANERA Y TRIBUTARIA**

**EVALUACION FISCAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES
FORMALES Y MATERIALES EN MATERIA DE I.V.A. COMO CONTRIBUYENTE
ESPECIAL. Caso: J.L.LOCK FERRETERIA, C.A.**

Autora: Lcda. Xiomara Acosta
Tutor: Abg. Espe. Javier Díaz
Año 2017

RESUMEN

Dentro del contexto del cumplimiento de los deberes formales y materiales en materia de Impuesto al Valor Agregado como contribuyente especial traen consigo un rol fundamental durante la ejecución de cada operación administrativa, es por ello que la investigación estuvo dirigida a evaluar la situación fiscal para el cumplimiento de los Deberes Formales y Materiales en materia de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como Contribuyente Especial que aplica la empresa J.L. LOCK FERRETERIA, C.A, siendo en la misma empresa el lugar donde se obtuvo la información, de acuerdo a las actividades inherentes y los procesos productivos en la que opera, al corregir oportunamente alguna situación que conllevara a sanciones y multas por incumplimiento, mejorando significativamente los procesos medulares que integran a la mencionada empresa, agrupada dentro del sector ferretero del Municipio Valencia, en el Estado Carabobo. El presente estudio estuvo enmarcado en la línea investigativa de Cultura Tributaria, bajo una modalidad de investigación de campo, de enfoque cuantitativo, con recolección de datos de campo, un diseño no experimental transeccional. La población estudiada fue de cinco personas, para la muestra se consideró la totalidad de la población por lo que se trató de una muestra finita. Las técnicas de recolección de datos fueron bibliográficas, observación directa y la encuesta, cuyo instrumento utilizado fue el cuestionario compuesto de trece (13) preguntas dicotómicas, siendo sometido a revisión por tres (03) expertos para garantizar su validez. Se concluyó en dicho estudio que la empresa cumple parcialmente con los deberes formales y materiales en materia de I.V.A. como contribuyente especial, recomendándose la implementación de normas, procedimientos y controles internos tributarios para el cumplimiento total de los mismos.

Palabras Claves: Revisión Fiscal, Deberes Formales y Materiales, Impuesto al Valor Agregado, Contribuyentes Especiales.



**UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA**

**EVALUACIÓN FISCAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES
FORMALES Y MATERIALES EN MATERIA DE I.V.A. COMO CONTRIBUYENTE
ESPECIAL. Caso: J.L.LOCK FERRETERIA, C.A.**

Autora: Lcda. Xiomara Acosta
Tutor: Abg. Javier Díaz
Año 2017

SUMMARY

Within the context of compliance with the formal and material duties in matters of Value Added Tax as a special taxpayer, they bring with them a fundamental role during the execution of each administrative operation, which is why the research was aimed at evaluating the fiscal situation for compliance of the Formal Duties and Materials in matters of Value Added Tax (VAT) as a Special Taxpayer that applies the JL company LOCK FERRETERIA, CA, being in the same company the place where the information was obtained, according to the inherent activities and the productive processes in which it operates, by correcting opportunely any situation that would lead to sanctions and fines for non-compliance, significantly improving the core processes that integrate the aforementioned company, grouped within the hardware sector of the Municipality of Valencia, in the Carabobo State. The present study was framed in the investigative line of Tributary Culture, under a modality of field research, with a quantitative approach, with field data collection, a non-experimental transectional design. The population studied was five people, for the sample the whole population was considered, so it was a finite sample. The data collection techniques were bibliographic, direct observation and the survey, whose instrument was the questionnaire composed of thirteen (13) dichotomous questions, being subject to review by three (03) experts to ensure its validity. It is concluded that the company partially complies with the formal and material duties in matters of I.V.A. as a special taxpayer, recommending the implementation of internal tax regulations, procedures and controls for full compliance with them.

Key Words: Tax Review, Formal and Material Duties, Value Added Tax, Special Taxpayers.

INTRODUCCIÓN

Los deberes formales y materiales relacionados al Impuesto al Valor Agregado son obligaciones que deben ser de estricto cumplimiento por todos los contribuyentes y principalmente para los Contribuyentes calificados como Especiales, teniendo consigo una serie de responsabilidades que no deben desestimarse por los procedimientos de fiscalización, investigación y control que ejecuta la Administración Tributaria, para constatar si efectivamente se cumple lo que por ley se establece, de modo que cualquier omisión en lo que estrictamente está definido en la normativa legal tributaria se traduciría en incumplimiento de tales deberes, cuyas consecuencias tienen efectos sancionatorios.

La presente investigación se estructuró de la siguiente forma:

El Capítulo I, está referido al planteamiento del problema, que sirvió de base fundamental para la realización del presente estudio, el Objetivo General y Objetivos específicos, así como también la justificación de la investigación.

El Capítulo II, se encuentra el marco teórico, el cual presentó la información relacionada a los antecedentes de la investigación, bases teóricas y legales necesarias.

El Capítulo III, se basa en el marco metodológico, donde se describió la metodología a utilizada en la recolección de la información, al igual que la modalidad, tipo y diseño de la investigación, la población y muestra, así como también las técnicas e instrumentos de recolección de datos

El Capítulo IV, Posteriormente se presentaron y analizaron los resultados obtenidos en la investigación basándose en la graficación de los datos obtenidos a través de la encuesta aplicada, y su respectiva interpretación. En último lugar, se presentan las conclusiones a las que llegó el trabajo y se realizan las recomendaciones pertinentes, las referencias bibliográficas consultadas y los anexos correspondientes.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1 Planteamiento del Problema

Los Impuestos son tributos que mediante la ley el Estado exige su cumplimiento a los sujetos pasivos de forma obligatoria, en su poder de imperio, dotado de atribuciones conferidas en nuestra Carta Magna. En Venezuela, para el año 1994, se crea el Impuesto al Valor Agregado, que en lo sucesivo denominaremos I.V.A., el cual es una de las modalidades de recaudación que ha ganado preferencia, ya que proporciona ingresos en grandes cantidades, recibéndolo de manera inmediata el Estado venezolano.

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, que en lo sucesivo denominaremos SENIAT, dentro de esas competencias también otorgadas mediante ley, crea un régimen que califica a ciertos sujetos pasivos con características similares como Especiales, en función con su nivel de ingresos, sector o actividad económica. Dichos sujetos requieren atención especializada por parte del SENIAT, siendo los que le reportan mayores niveles de ingresos a la Tesorería Nacional.

En virtud de que la empresa J.L.LOCK FERRETERIA, C.A. es un contribuyente del I.V.A., dado que en sus actividades de comercialización en el área ferretera y cerrajera, se presenta la compra y venta de productos gravados y exentos del I.V.A., adicionalmente presta servicios que también son gravados, y por sus ingresos anuales fue designada, mediante notificación, como contribuyente especial, adoptando mayores responsabilidades en relación a su situación fiscal anterior, requiriendo también mayor atención en su tratamiento, por las implicaciones de sanciones y multas que acarrea el incumplimiento en los deberes formales y materiales del impuesto ya referido.

Se observó en algunas ocasiones que la empresa J.L.LOCK FERRETERIA, C.A presentó algunos síntomas que hizo necesario atender, por lo que desestimarlos puede someter a la empresa a riesgos con consecuencias indeseables, pudiéndose mencionar por ejemplo: errores involuntarios al registrar de facturas de compra (error en el número de RIF, o en el número de la factura, o en el número de control, etc.), aspectos estos que en algún momento pudieron pasar desapercibidos, pero que repercuten en la imprecisión de los datos cargados en la entrega de comprobantes de retención con errores, siendo objetados y devueltos por los proveedores, ya que no poseen personal que filtre y decante los documentos en cuestión, trasladando dichos errores y deficiencias a los libros de compras y libros de ventas, incorporando esos errores en el archivo a declarar el I.V.A. en el portal del SENIAT, lo que indudablemente trae aparejado, incumplimientos legales que ocasionarían multas y sanciones aplicables a la empresa.

Aunado a ello, se generó situaciones atípicas que pudieron conllevar a sanciones tributarias a la empresa, debido a la falta de capacitación del personal administrativo en el área de impuestos (muchos trabajadores de la empresa lo integran familiares atendiendo múltiples funciones), ausencia de segregación de funciones, conocimiento superficial del manejo tributario en materia de I.V.A. como contribuyente especial, etc., donde el desconocimiento no los exime de sanciones futuras, por omisiones involuntarias en las operaciones inherentes a la empresa. La Gerencia haciendo uso de su jerarquía le resta importancia a algunos controles por no comprender la magnitud de la amenaza que se cierne sobre ellos como contribuyente especial, arriesgándose a incumplir en sus deberes formales y materiales en I.V.A. También se apreció el poco acercamiento a participar activamente en estas nuevas responsabilidades, siendo necesario que el contribuyente esté bien informado acerca de las obligaciones para poder cumplirlas a cabalidad, sin riesgos permanentes en ese sentido.

En por ello que, por todo lo expuesto, y en base a la apreciación efectuada, se presentan ciertas interrogantes que tienen una gran trascendencia en la empresa en estudio, por lo que nace la imperiosa necesidad de responder los siguientes cuestionamientos:

¿Cuáles son los deberes formales y materiales del I.V.A. que debe cumplir la empresa J.L.LOCK FERRETERIA, C.A., como contribuyente especial?

¿Qué procedimientos de control interno tributario aplica la empresa J.L.LOCK FERRETERIA, C.A., como contribuyente especial para cumplir con los deberes formales y materiales en materia de I.V.A.?

¿En qué situación de cumplimiento se encuentra la empresa J.L.LOCK FERRETERIA, C.A., como contribuyente especial, con los deberes formales y materiales en I.V.A.?

1.2 Objetivo General

Evaluar la situación fiscal de la empresa J.L.LOCK FERRETERIA, C.A para el cumplimiento de los deberes formales y materiales del I.V.A. como contribuyente especial.

1.3 Objetivos Específicos

Identificar los deberes formales y materiales del I.V.A. que debe cumplir la empresa J.L.LOCK FERRETERIA, C.A., como contribuyente especial

Revisar la ejecución de los procedimientos de control interno tributario que aplica la empresa J.L.LOCK FERRETERIA, C.A., como contribuyente especial para cumplir con los deberes formales y materiales en materia de I.V.A.

Analizar la situación fiscal de la empresa J.L.LOCK FERRETERIA, C.A., en cuanto al cumplimiento, como contribuyente especial, de los deberes formales y materiales en I.V.A.

1.4 Justificación de la Investigación

Para la empresa J.L.LOCK FERRETERIA, C.A. fue pertinente investigar si las obligaciones tributarias, contempladas en la Ley de Impuesto al Valor Agregado, fueron ejecutadas apegadas a la ley y si se consideró las últimas modificaciones de la misma, que le hubieran permitido a la empresa en estudio, subsanar debilidades que pudiera haber adquirido en el tiempo, a fin lograr una eficiente planificación fiscal y el efectivo control fiscal, y evitar, de ésta manera, el pago de multas por incumplimiento, siendo garantía de estar en regla con

las normas jurídicas tributarias en materia de deberes formales y materiales del Impuesto al Valor Agregado. Adicionalmente benefició a la empresa por cuanto recibió con el presente estudio una actualización en sus operaciones administrativas en el ámbito tributario, con atención personalizada acorde a su realidad y necesidades.

Desde el ámbito educativo la investigación contribuyó al aprendizaje actualizado al ser fuente de consulta para estudiantes y profesionales del área tributaria, nacional e internacionalmente, lo cual permite la confrontación de teorías relacionadas, con miras a encontrar soluciones a empresas con similares características basada en la problemática aquí planteada.

Como valor agregado, se asumió el reto de lograr que el personal cumpla con todos los lineamientos, lo que a nivel de equipo hará que mejoren la gestión del cumplimiento de los deberes formales y materiales en materia de I.V.A. como contribuyente especial, igualmente a nivel organizacional se lograra un excelente aporte, a nivel institucional se pondrá en práctica todas las herramientas estudiadas.

En la esfera personal, permitió a la autora aplicar los conocimientos adquiridos en el desarrollo de la actividad académica La Línea de Investigación en la que se encuentra enmarcado este trabajo es la Cultura Tributaria; desde el punto de vista teórico el presente trabajo reviste gran importancia ya que contribuyó en la profundización del tema que se aborda, por cuanto es significativo, a los contribuyentes especiales.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

El marco teórico referencial comprendió una revisión de los trabajos previos realizados sobre el problema en estudio o de la realidad contextual en la que se ubica, o donde se realiza un proyecto. Al respecto Arias (2016, p. 20), define el marco teórico como “El conjunto de proposiciones teóricas interrelacionadas, que fundamentan y explican aspectos significativos del tema o problemas en estudio, y lo sitúan dentro de un área específica del conocimiento”. Por tanto, una vez que se ha reducido el problema a términos precisos y explícitos, es decir, restringido y delimitado a unas dimensiones manejables, es necesario situar el marco de referencia teórica que orienta el estudio en todos sus aspectos.

2.1 Antecedentes

En todo proceso de investigación, es necesario efectuar una búsqueda de información sobre trabajos que se relacionan con el estudio a realizar, ello con la finalidad de obtener conocimientos y orientación referente al desarrollo del mismo y sentar así sus fundamentos teóricos y legales.

Según Tamayo (citado por Lozano, A. 2015), describe los antecedentes de la siguiente manera:

Tratan de hacer una síntesis conceptual de las investigaciones o trabajos realizado sobre el problema formulado, con el fin de determinar el enfoque metodológico de la misma investigación. En esta parte se hace referencia a algunos estudios realizados por otros investigadores que le preceden considerados de gran trascendencia, apreciándose su contribución a la investigación, por estar relacionados con el objeto en estudio. (p.8).

También, parafraseando el contenido de las Normas de Trabajo de Grado de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales (UNELLEZ) del 2012, plantea que los antecedentes se dividen en: antecedentes históricos y antecedentes de la investigación.

Antecedentes Históricos

Se refieren a la historia del caso de estudio.

J.L.LOCK FERRETERIA, C.A., es una empresa constituida en Venezuela desde el 08 de noviembre de 2005 con domicilio fiscal en la ciudad de Valencia, Edo. Carabobo, según su Acta Constitutiva el objeto principal es la comercialización, distribución, importación y exportación de productos al mayor y detal principalmente en el ramo de la ferretería de materiales de construcción, materiales eléctricos, sanitarios en general, maquinarias y herramientas de ferretería, así como también comercialización, fabricación, distribución, importación, exportación al mayor y detal de repuestos de cerrajería en general, herrería, prestación de servicio técnico de los mismos y en general la sociedad puede efectuar todos aquellos actos legales que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto. Es importante acotar que de acuerdo a la naturaleza en que se encontró la investigación y con la finalidad de salvaguardar información considerada “sensible” se omiten datos que hubiera podido colocarla en riesgo ante terceros. Sin embargo, tal como se hace referencia en el planteamiento del problema, algunos síntomas presentados en el control interno tributario, hizo necesario una revisión en el cumplimiento de los deberes formales y materiales en materia de I.V.A.

Antecedentes de la Investigación

Toda investigación debe apoyarse en estudios realizados con anterioridad con la finalidad de crear un marco de referencia que oriente el estudio hacia el cumplimiento del objetivo general. Los antecedentes, según Tamayo y Tamayo (2012): “Son una síntesis conceptual de las investigaciones o trabajos realizados sobre el problema formulado, con el fin de determinar el enfoque metodológico de la misma investigación”. (p. 98). En este sentido, se examinaron diversos trabajos de que se relacionan con la presente investigación:

Córdova, L. (2017), en su investigación *El Control Tributario y la Recaudación de IVA en los Restaurantes de la Ciudad de Ambato*, presentado ante de la Universidad Técnica de Ambato, Ecuador para optar al Título de Magister en Administración Tributaria. Dicho trabajo

se basó en el Control Tributario y la recaudación del IVA en los Restaurantes de la Ciudad de Ambato, se determinó como la recaudación del IVA se ve afectada por un inadecuado control en la facturación realizada en los establecimientos. Concluyendo que los establecimientos presentaron controles internos deficientes, conllevando a que dichos contribuyentes efectuaran declaraciones incorrectas, recomendaron mejorar los procesos de control tributario en las declaraciones de IVA a fin de disminuir la brecha en la veracidad de la información, realizando seguimiento para que cumplan realmente y eviten que los contribuyentes eludan el pago del impuesto generado.

Este trabajo fue de valiosa ayuda para la investigación, por cuanto destacó el establecimiento de elementos de control interno tributario y su influencia en el cabal cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Lozano, A. (2015) desarrolló un estudio sobre: *Procedimientos de las Actividades Contables y Administrativas Dirigidas al Cumplimiento de los Deberes Formales en Materia de I.V.A en la Empresa Tornimorro, C.A., Ubicada en San Juan de los Morros Estado Guárico*, presentado ante la Universidad de Carabobo para optar por el título de Especialista en Gerencia Tributaria. Dicha investigación tuvo como propósito evaluar los procedimientos contables y administrativos dirigido al cumplimiento de los deberes formales en materia de I.V.A. en la empresa Tornimorro, C.A., obteniéndose datos de la realidad de la empresa a través de la observación de las actividades relacionadas con el área tributaria como libro de compras, libro de ventas, declaraciones de I.V.A. Se determinó que la empresa objeto de estudio, no cumple con la mayoría de los deberes formales de la obligación tributaria.

El antecedente se relacionó de manera directa con dicho estudio en virtud de centrarse en la evaluación de procedimientos de deberes formales en I.V.A., los cuales sirvió de sustentación teórica para el desarrollo del mismo.

Ramírez, A. (2014) en su investigación realizada sobre: *Planificación Estratégica Tributaria Para Minimizar el Riesgo de Sanciones por el Incumplimiento de los Deberes Formales y Materiales por Parte del Contribuyente Especial del I.V.A. Alfarería Unión, C.A.*, presentada ante la Universidad José Antonio Páez, para optar al título de Especialista en

Gestión Aduanera y Tributaria. La investigación describe el problema que presenta la empresa Alfarería Unión, C.A., en el cumplimiento oportuno de sus deberes formales y materiales como contribuyente especial, ya que carece de un eficiente enteramiento y retención del I.V.A. por la falta de trámites, del desconocimiento de las nuevas leyes, resoluciones o modificaciones de las mismas, concluyendo la necesidad de implementar el plan estratégico tributario como la elaboración de la propuesta que consiste en lineamientos para el cumplimiento tributario, asientos contables y exhibición de documentos de acuerdo a las leyes pertinentes con la finalidad de minimizar el riesgo de sanciones por incumplimiento de deberes formales como contribuyente especial del IVA.

El aporte que se tomó de esta investigación con respecto a la presente, consistió en la importancia del establecimiento de directrices en la operacionalidad administrativa de la empresa acorde a las leyes tributarias sobre las obligaciones formales y materiales como contribuyente especial para su cabal cumplimiento y así evitar ser objeto de sanciones

Medina, L. (2014) en su trabajo de postgrado titulado: *Cumplimiento de los Deberes Formales en Materia de Impuesto al Valor Agregado, Caso: Control Systems, C.A*, presentado ante la Universidad del Zulia para optar al título de Especialista en Contaduría, mención Auditoría. El estudio tuvo como finalidad Evaluar el Cumplimiento de los Deberes Formales en Materia del Impuesto al Valor Agregado, a nivel teórico, se utilizó la normativa legal relacionada con el tema. Los resultados indicaron que dentro de la empresa el cumplimiento de los deberes formales debe ser monitoreado con la finalidad de lograr una cultura tributaria satisfactoria. Concluyendo que existen desviaciones importantes en el manejo del I.V.A. producto de una precaria cultura tributaria. Recomendando la contratación de personal calificado y actualizado según la normativa vigente en materia del I.V.A., además de ejercer una supervisión efectiva de los procesos generadores de este impuesto.

El estudio en referencia confluye con la presente investigación por cuanto estableció estrategias para impulsar al contribuyente a optimizar la gestión tributaria, enfocándose en la evaluación del cumplimiento de los deberes formales en I.V.A. en la empresa, siendo una constante el incumplimiento de tales obligaciones tributarias.

Por su parte Román, A. (2014), elaboró una investigación titulada: “*Evaluación del Cumplimiento de los Deberes Formales de los Contribuyentes en los Mercados de la Ciudad de Cuenca por el período 2013*”, presentado ante la Universidad del Azuay, Ecuador para optar al grado de Magister en Contabilidad y Finanzas con Mención Gerencia y Planeamiento Tributario. El estudio consistió en evaluar el cumplimiento de los Deberes Formales de los Contribuyentes (Art. 96 del Código Tributario) e identificar los factores que influyen en la falta de una cultura tributaria, de los Comerciantes Informales del Mercado El Arenal Feria Libre de Cuenca, que se dedican a la venta de vestuario, concluyéndose en la investigación que los Comerciantes Informales poseen una baja cultura tributaria en virtud de la escasa exigencia y entrega de las facturas de ventas, no cumplen con el deber de llevar los libros y registros contables correctamente, solamente cumplieron con el deber de estar registrado en el RUC (Registro Único de Contribuyentes).

La relación con este estudio radicó en la consideración de la variable de cumplimiento de los deberes formales establecida en la norma jurídica tributaria y su estrecha relación con la operación comercial, dado que mantienen igual la obligación de facturar las ventas de bienes y servicios, donde debe ser pechado el tributo.

2.2 Bases Teóricas

Señala Arias, F. (2016), “las bases teóricas implican un desarrollo amplio de los conceptos y proposiciones que conforman el punto de vista o enfoque adoptado, para sustentar o explicar el problema planteado. (p.107)”.

Para analizar la evaluación fiscal para el cumplimiento de los deberes formales y materiales en materia de I.V.A. como contribuyente especial, se hizo necesario la revisión bibliográfica, a fin de ubicándose un contexto definido en la línea investigativa que siguió el estudio en cuestión, (Cultura Tributaria), estuvo apropiado abordarlo dentro de la teoría de la Auditoria Tributaria, el control interno previo ò anterior, orientado al cumplimiento tributario, los Deberes Formales y Materiales, los Deberes de los Contribuyentes Especiales y el I.V.A.

Procedimientos

En cuanto a este punto, se hizo necesario aclarar que no se encontraron trabajos que dieran cobertura al procedimiento per sé, no obstante, se mencionó la obra de Rodríguez, R. (2009), el cual define que: “Un procedimiento puede concebirse como una sucesión cronológica y secuencial de operaciones entrelazadas, que se constituyen en una unidad de acuerdo a la realización de una actividad o tarea específica dentro de un ámbito predeterminado de aplicación. (p. 10)”.

Sin duda el procedimiento envuelve una serie de acciones de los individuos, tales como el tiempo de realización de actividades administrativas, el uso de recursos materiales, tecnológicos, la aplicación de métodos de trabajo y de control para lograr el cabal, oportuno y eficiente desarrollo de las operaciones, etc. Vienen siendo guías de acción que señalan las operaciones concretas y requeridas, la secuencia que debe cumplir, traduciéndose en acción de acuerdo a sus características de movimientos especificando lo que se debe hacer bajo parámetros y el tiempo en cual debe ejecutarlo.

Aspectos a considerar en la elaboración de los procedimientos

Los procedimientos a implementarse en la empresa bajo estudio, deben estar dirigidos a la obtención de un resultado u objetivo, basándose en hechos concretos de la realidad de la empresa, con pasos efectivos, adaptándolos lo más que se pueda a cada organización. De modo que un procedimiento puede resultar eficaz en una empresa que tal vez no lo sea para otra, pero una vez que comience sea estable, dinámico y confiable. De allí lo importante de que los procedimientos se realicen por escrito y dentro de ciertos parámetros.

Importancia de los Procedimientos

Los procedimientos representan la simplificación de los métodos de trabajo, eliminando operaciones innecesarias, repercutiendo en la optimización de tiempos y costos en la ejecución

de actividades, dando la fluidez y eficacia esperada en las mismas, contribuyendo a llevar una buena coordinación y orden en las actividades de la organización.

El Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

Es un impuesto que grava el consumo por la venta e importación de los bienes y la prestación de servicios, cobrándosele a todos por igual sin tomar en cuenta la capacidad económica, es decir los consumidores finales tienen la obligación de pagar el I.V.A. sin derecho a reembolso. El vendedor intermediario tiene el derecho a reembolsarse el I.V.A. donde se va trasladando el tributo cada vez que se facture a lo largo de la cadena económica teniendo la responsabilidad ante la Administración Tributaria por liquidar y pagar la diferencia entre el I.V.A. pagado (crédito fiscal) y el I.V.A. cobrado (débito fiscal).

Aspectos a considerar del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)

Este tipo de impuestos indirectos van a ir incrementando en una misma cantidad el precio de los bienes que gravan, un porcentaje del precio inicial, trasladándose al consumidor final, tratándose de un impuesto al consumo, su finalidad es gravar la demanda de bienes de consumo por sus consumidores finales, de igual manera la prestación de servicios y las importaciones.

Declaración de I.V.A.

En tal sentido Moya, (2012), expresa lo siguiente:

La declaración y pago del IVA la deberán realizar todos aquellos contribuyentes referidos en la ley, ambos, declaración y pago, deberá ser efectuada con los sistemas autorizados por el ente encargado de la recaudación del tributo y debe realizarse una vez efectuado el hecho imponible establecido en la ley del IVA de dicho impuesto, es decir, desde que se hace la compra hasta que se procesa el pago. (p.306).

Vale la pena señalar que al ser presentada la declaración del I.V.A. por el contribuyente, podría tener como una especie de declaración jurada, en un determinado periodo de imposición, procediendo a enterar lo correspondiente si la determinación resulta a favor del fisco.

Declaración y pago del I.V.A. en los Contribuyentes Especiales

El artículo 47 del Decreto con Valor, Rango y Fuerza de Ley de Impuesto al Valor Agregado (2014) establece la obligación de declarar y pagar el tributo. Sin embargo, los plazos y lugares para el pago del I.V.A. establecidos para los contribuyentes especiales, no son los mismos que para los contribuyentes ordinarios del Impuesto, así como tampoco lo son los plazos para la presentación de las declaraciones, en virtud de la facultad que posee la Administración Tributaria establecida en el artículo 41 del presente Decreto, que para determinar lugares y fechas de pago, bajo parámetros que especifique la respectiva providencia administrativa dictada al efecto, debiendo presentar sus declaraciones dentro del plazo de cuatro (04) días hábiles inmediatos anteriores o posteriores al referido día 15 de cada mes calendario y por el último dígito del Registro de Información Fiscal (RIF).

Para Alvarado y Cruz (2008), “los contribuyentes especiales del IVA deben presentar una declaración mensual que contenga la determinación correspondiente, debiendo ser presentada en los plazos establecidos, procediendo a enterar lo correspondiente si la determinación da a favor de la Administración Tributaria. (p.95)”.

Retención del Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

Lo que establece la norma jurídica respecto a la retención del I.V.A., es que el agente de retención al momento que se realice el pago o abono en cuenta, o lo que ocurra primero, retenga una cantidad de dinero, bien sea el (75%) de la alícuota impositiva facturada, si el proveedor en cuestión cumple con los requisitos exigidos en la ley, de no ser así le retiene el (100%), emitiendo posteriormente el respectivo comprobante por la retención efectuada. Dicha retención puede ser rebajada del I.V.A a pagar de las declaraciones mensuales.

Tipos de Sujetos Pasivos según el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

El hecho de pagar el Impuesto al Valor Agregado por un bien o servicio adquirido no lo convierte en si un contribuyente *per sé*, contribuyente es quien está obligado a cobrar el Impuesto al Valor Agregado por las operaciones que realiza o por el servicio que presta y enterar dicho tributo al Tesoro Nacional. Una tienda, un restaurante, una peluquería, son contribuyentes, porque ellos están obligados mediante ley a cobrar el impuesto reflejado al facturarle al cliente. Es así la obligación la tienen los contribuyentes inscritos en el Registro de Información Fiscal y sean contribuyentes ordinarios, siendo tales sujetos pasivos según la Ley del I.V.A. (2014), los siguientes: Contribuyentes Ordinarios (art. 5), Contribuyentes Ocasionales (art. 6), Contribuyentes Ordinarios u Ocasionales (art. 7) y Contribuyentes Formales (art.8).

Contribuyentes Especiales:

Este tipo de sujetos pasivos aportan una cantidad significativa de tributos al Fisco Nacional, contando los mismos con altos niveles de ingresos brutos, una elevada percepción de impuestos y un importante pago de impuestos. La designación de este tipo de contribuyentes se fundamenta en la resolución N° 32 de fecha 24 de marzo de 1995, según Gaceta Oficial N° 4.881 extraordinario del 29 de marzo de 1995, en su artículo N° 72, dictada por el Superintendente Nacional Tributario, sobre la reorganización, atribuciones y funciones del Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT) para la época, la cual en su título IV “De la Estructura Orgánica Del Nivel Operativo”, del Capítulo II “De Las Gerencias Regionales De Tributos Internos”

Por su parte, el Decreto con Valor, Rango y Fuerza de Ley del Impuesto al Valor Agregado (2014), señala en su artículo 11, la potestad que tiene la Administración Tributaria de designar a determinados contribuyentes personas como agentes de retención y agentes de percepción. De igual manera, el Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (1999), muestra lo siguiente en su artículo 5: “La Administración Tributaria puede designar, en calidad de agentes de retención, a los compradores o adquirentes de determinados bienes muebles y a

los receptores de ciertos servicios, identificándose con precisión dichos bienes o servicios (...).”.

Estos sujetos pueden ser o no entes públicos o empresas privadas, personas naturales o jurídicas, pudiendo ser contribuyentes ordinarios o no del I.V.A., lo cual en la designación de agentes de retención que ejecute la Administración Tributaria a los mismos los obliga a cumplir una serie de lineamientos dentro de sus actividades operacionales.

Deberes Formales

Según Ávila y Col. (citado por Medina, L. 2014), “los deberes formales vienen siendo las obligaciones impuestas por el Código Orgánico Tributario o por normas tributarias a los contribuyentes, responsables o determinados terceros, los cuales persiguen el principio de progresividad. (p.38)”.

Los deberes formales sirven de apoyo a las labores de control del tributo, facilitando la labor de vigilancia y seguimiento para garantizar el cumplimiento de los mismos.

Deberes Formales establecidos en el Decreto con Valor, Rango y Fuerza de Ley del Código Orgánico Tributario (2014)

Parafraseando el artículo 155, se mencionan los deberes formales:

- Û Llevar en forma debida y oportuna los libros y registros especiales, referentes a las actividades y operaciones que lo vinculen a la tributación, manteniéndolos en el domicilio fiscal del contribuyente.
- Û Inscribirse en los registros pertinentes, con los datos necesarios aportados y comunicando las modificaciones en forma oportuna.
- Û Colocar el número de inscripción en los documentos, declaraciones y en las actuaciones ante la Administración Tributaria, o en los demás casos que exija hacerlo.
- Û Solicitar a la autoridad que corresponda permisos previos o de habilitación de locales.

- Û Presentar dentro del plazo fijado las declaraciones que correspondan
- Û Emitir los documentos exigidos por las leyes tributarias especiales, cumpliendo con los requisitos y formalidades en ellas requeridos.
- Û Emitir y conservaren forma ordenada, mientras el tributo no esté prescrito, los libros de comercio, los libros y registros especiales, los documentos y antecedentes de las operaciones o situaciones que constituyen hechos imponible..
- Û Facilitar a los funcionarios autorizados lo relacionado a las inspecciones y fiscalizaciones, en cualquier lugar, establecimientos comerciales o industriales, oficinas, depósitos, buques, aeronaves y otros medios de transporte.
- Û Exhibir en las oficinas o ante los funcionarios autorizados, las declaraciones, informes, documentos, comprobantes de legítima procedencia de mercancías, relacionadas con hechos imponible, y realizar las aclaraciones que les fueren solicitadas.
- Û Comunicar cualquier cambio en la situación que pueda dar lugar a la alteración de su responsabilidad tributaria, especialmente cuando se trate del inicio o término de las actividades del contribuyente.
- Û Comparecer ante las oficinas de la Administración Tributaria cuando su presencia sea requerida.
- Û Dar cumplimiento a las resoluciones, órdenes, providencias y demás decisiones dictadas por los órganos y autoridades tributarias.

Deberes Formales establecidos en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto al Valor Agregado (2014)

En ese sentido, en el artículo 47 del mencionado Decreto, estipula también los deberes formales, pero en materia de I.V.A., sin embargo, intrínsecamente incluyen los deberes materiales, los cuales se comentan a continuación:

- Û Declarar y pagar el impuesto correspondiente
- Û Pagar el impuesto por las importaciones definitivas de bienes.
- Û Registrarse de acuerdo a lo que imponga la Administración Tributaria.
- Û Obligación de emitir facturas por sus ventas y prestación de servicios y por las demás operaciones gravadas.
- Û Llevar libros, registros y archivos adicionales que sean necesarios
- Û Conservación de documentos mientras no se encuentre prescrita la obligación.
- Û Los registros de las operaciones se realizarán en forma cronológica.
- Û Abrir cuentas especiales para registrar los impuestos o débitos fiscales generados
- Û Obligación de contener las facturas unos requisitos mínimos, según el artículo 57.

Deberes Formales y Materiales de los Contribuyentes Especiales establecidos en la Providencia SNAT/2015/0049

Con respecto a la presente Providencia, se mencionan las siguientes obligaciones:

- Û Obligación de retener por la compra de bienes y/o prestación de servicios mediante pago o abono en cuenta o lo que ocurra primero.
- Û Obligación de emisión de comprobante de Retención.
- Û Declarar y pagar de las retenciones efectuadas dentro del mes, con rango del 01 del mes hasta el 15 (ambos inclusive) y del 16 al 31 (ambos inclusive), de acuerdo al calendario de contribuyente especial.

El contribuyente especial tiene frente al Estado ambas obligaciones las formales que abarca desde llevar una contabilidad hasta la presentación de una declaración, por ejemplo y los materiales que se relacionan con el pago de obligaciones pecuniarias derivadas de la imposición de tributos.

Cumplimiento de los Deberes Formales

Para London, C. (2016), comenta que:

Los Deberes formales tributarios exigen a los contribuyentes un esfuerzo que se traduce en recursos de tiempo, dinero y de administración, que poco o nada se relacionan con su actividad económica productiva, sin embargo, es necesario reconocer que con ellos se logra un mayor control tributario, que en definitiva garantiza una mayor justicia tributaria sustentada en la contribución de todos y para todos. (¶1).

En el mismo orden de ideas, se deduce que el cumplimiento de los deberes formales es una acción de carácter imperativa, dado que todas las empresas están sujetas a las obligaciones tributarias, no se trata que unos contribuyentes cumplan las obligaciones a medias y otros lo hagan cabalmente, deben ser el universo de contribuyente en general están supeditados a proveerle a la administración tributaria periódicamente información con fines tributarios, en la forma, condición y oportunidad en que sea requerida, bien sea para iniciar un procedimiento de verificación y/o fiscalización de los deberes formales si es el caso.

Deberes Materiales

Los deberes materiales comprenden el pago de las obligaciones pecuniarias derivadas de la imposición de tributos mediante ley. Estas obligaciones se encuentran determinadas el Decreto N° 1434 con Valor, Rango y Fuerza de Ley del Código Orgánico Tributario (2014) o por otras leyes tributarias a los contribuyentes, responsables o determinados terceros relativos al pago del tributo, fundamentadas en la Carta Magna, Para realizar como medio de extinción de la obligación tributaria a través del pago, se consideran tres premisas fundamentales, las cuales se detallan a continuación:

- Û Deber del pago: Implica determinar la cuantía del tributo y realizar el pago correspondiente.
- Û Oportunidad del pago: Debe realizarse en la fecha y al lugar que imponga la ley tributaria, tiene que haber exactitud en el monto a pagar.

Ü Pago de los anticipos de impuesto: Pagar los anticipos del impuesto de acuerdo a la norma jurídica tributaria.

Sin duda que es los deberes materiales son fundamentales, los cuales deben complementarse en conjunto con las otras obligaciones.

Tributos

Para Villegas (2016), los tributos son entendidos como: ... “las prestaciones en dinero, que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio, en virtud de una ley y para cubrir los gastos que le demandan el cumplimiento de sus fines” (p.85). De ahí, que son considerados como una de las fuentes de ingresos públicos que poseen los Estados adicional a otras actividades financieras relacionadas directamente con las ventajas naturales, tecnológicas o culturales que le son propias. En tal sentido, Villegas (2016), distingue entre los principales elementos caracterizadores de los tributos, la extinción de la obligación tributaria mediante erogaciones monetarias, considerando que actualmente las transacciones comerciales se realizan a través del dinero, el cual ha pasado a ser el medio utilizado por excelencia para efectuar intercambios comerciales.

Adicionalmente en Venezuela la norma consagra el derecho de carácter pecuniario del tributo en el artículo 317 de la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (1999) que establece “...*No podrán establecerse obligaciones tributarias pagaderas en servicios personales*”. En este mandato, se garantiza el derecho a la integridad personal, vale decir, el derecho que tiene toda persona a que se respete en su conjunto, entendiendo por ello su bienestar físico, psicológico y moral.

2.3 Bases Legales

Dentro del Criterio Legal es relevante destacar las fuentes que se relacionan con el cumplimiento de los deberes formales y materiales a lo que está supeditado los contribuyentes especiales, las cuales constituyen los medios que originan las referidas normas al tributo en sus diferentes aspectos, específicamente las relacionadas con el I.V.A., por lo cual se considera

indispensable, la revisión y el análisis de las siguientes leyes, reglamentos, decretos y providencias que se detallan a continuación:

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

Publicada en Gaceta Oficial N° 5.453 Extraordinario de fecha 24 de marzo de 2000. En la Carta Magna se garantiza la coordinación y armonización de las distintas potestades tributarias, define principios, parámetros y limitaciones, especialmente para la determinación de los tipos impositivos o alícuotas de los tributos, de allí que el artículo 133 está orientado al “deber contribuir con los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones”, creando la obligación impositiva y se especifica los contribuyentes que están obligados a cumplirla.

Decreto con Valor, Rango y Fuerza de Ley del Código Orgánico Tributario (2014)

El Decreto N° 1434 con Valor, Rango y Fuerza de Ley del Código Orgánico Tributario (publicado en Gaceta Oficial N° 6152 el 18-11-2014), es la ley general de la tributación en el país, al cual están sujetas las leyes tributarias especiales, regula los tributos y las relaciones jurídicas derivadas de ellas, con las limitaciones que el propio Código establece, destacándose la obligación tributaria se encuentra establecida en el artículo 13, el Hecho imponible en el artículo 36, la obligación de cumplir con los deberes formales de acuerdo a lo señalado en el artículo 155.

Decreto con Valor, Rango y Fuerza de Ley del Impuesto al Valor Agregado (2014)

El Decreto N° 1436 con Valor, Rango y Fuerza de Ley del Impuesto al Valor Agregado, (publicado en Gaceta Oficial N° 6152 el 18-11-2014), establece en su artículo primero la creación del I.V.A., el cual grava la enajenación de bienes muebles y la importación de bienes, aplicable en todo el territorio nacional. Este impuesto según la ley grava a lo largo de toda la cadena de circulación de un producto hasta llegar a la venta al consumidor final. En el Título V detalla lo relacionado a los Deberes Formales y el pago como tal. El artículo 5 describe los

contribuyentes ordinarios, el artículo 6 menciona a contribuyentes ocasionales, el artículo 7 los contribuyentes ocasionales y el artículo 8 los contribuyentes formales.

Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.363 de fecha 12 de julio de 1999, reformada el 28 de julio de 2000 mediante Gaceta Oficial N° 37.002 reseñado en su artículo 70 del Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, establece la obligatoriedad de llevar los libros exigidos en el código de comercio, también los libros de compra y venta. Los artículos 79, 80 y 81 determinan la obligatoriedad del registro de los contribuyentes y de proporcionar a la Administración Tributaria documentación pertinente para su inscripción.

Providencia Administrativa N° SNAT/2011-00071 mediante el cual se establece la Emisión de Facturas y otros Documentos

La presente Providencia Publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 39.795 de fecha 08 de noviembre de 2011, establece a los contribuyentes ordinarios del Impuesto al Valor Agregado al emitir facturas, órdenes de entrega o guías de despacho, notas de débito y notas de crédito, relacionado con la venta de bienes muebles corporales y/o prestación de servicios, están obligados a cumplir con la normativa que regula dicha Providencia, de igual manera están obligados aquellos contribuyentes que no califiquen como contribuyentes ordinarios del Impuesto al Valor Agregado, cuyos ingresos anuales sean superior a (1.500 U.T.).

Providencia Administrativa Nro. SNAT/2015-0049, publicada en Gaceta Oficial N° 40.720 del 10 de agosto de 2015, sobre los Sujetos Pasivos Especiales y Agentes de Retención del Impuesto al Valor Agregado

En éste instrumento legal se designan agentes de Retención del I.V.A. y las obligaciones que deben cumplir para efectos de aplicación de retenciones, declaración y pago entre otros deberes, tiendo la obligación de descontar el impuesto una vez que realizan el pago gravable para enterarlo posteriormente al fisco nacional.

Providencia Administrativa Nro. SNAT/2016-0121, publicada en Gaceta Oficial N° 41.061 del 27 de diciembre de 2016, mediante la cual se establece el calendario de Sujetos Pasivos Especiales para el año 2017

La presente Providencia señala en su artículo 1 que las declaraciones de los Sujetos Pasivos Especiales relativas al I.V.A., Definitivas y Estimadas de ISLR, Impuestos a la Actividades de Juegos de Envite y Azar, así como su enteramiento por los montos retenidos por los Agentes de Retención en materia de I.V.A. en cual deberán ser presentadas, así como también los respectivos pagos, según su ultimo digito del número de Registro de Información Fiscal (RIF), en el año 2017.

Resolución Nro. 32 de fecha 24 de marzo de 1995, publicada en Gaceta Oficial N° 4.881 del 29 de marzo de 1995, mediante la cual se crea la Gerencia Regional de Tributos Internos de los Contribuyentes Especiales de la Región Capital

La Resolución mencionada establece en su artículo N° 72 crea la Gerencia Regional de Tributos Internos de los contribuyentes especiales de la región Capital para la eficiente administración, atención y control especializado para este tipo de sujetos pasivos, siendo para la época un número reducido de contribuyentes que aportaban un alto porcentaje de recaudación, permitiéndole a la Administración Tributaria atenderlos y administrarlos con el objeto de que a corto plazo se obtendría el control de una parte importante de la recaudación.

2.4 Definición de Términos

Actuación Fiscal: es la que requiere seguir unos cauces formales, estrictos, que constituyen la garantía de los ciudadanos en el doble sentido de que la actuación es conforme con el ordenamiento jurídico.

Administración Tributaria: Ente del Estado que tiene la facultad para recaudar los tributos, fondos, intereses, sanciones, fiscalización y el cumplimiento de las Leyes tributarias para adoptar normas administrativas conformes a lo establecido en el Código Orgánico Tributario

Agentes de Retención: toda persona designada por la Ley, que por su función pública o por razón de su actividad privada, intervenga en actos, negocios jurídicos u operaciones en los cuales deba efectuar la retención por cuenta del receptor del ingreso.

Alícuota Impositiva: cuota parte proporcional de un monto global que determina el impuesto a pagar.

Base imponible: es aquella magnitud susceptible de una expresión cuantitativa, definida por la ley que mide alguna dimensión económica del hecho imponible y que debe aplicarse a cada caso concreto a los efectos de la liquidación del impuesto. Valor numérico sobre el cual se aplica la alícuota del impuesto.

Crédito Fiscal: constituye el importe soportado por el sujeto pasivo previsto en la ley al adquirir bienes o servicios gravados. Es el I.V.A., soportado por los contribuyentes en la etapa anterior del proceso de producción o comercialización de sus bienes y servicios, el cual, en principio, puede ser objeto de recuperación mediante compensación con el I.V.A., devengado en la oportunidad de vender bienes o prestar servicios a sus compradores.

Comprobante de Retención: es el comprobante que están obligados a emitir los agentes de retención a los contribuyentes por cada retención de impuesto que le practican, en el cual se indica, entre otros, el monto de lo pagado o abonado en cuenta y la cantidad retenida.

Conciencia Tributaria: voluntad del ciudadano de cumplir con sus obligaciones tributarias.

Contribuyente: Es aquella persona física o jurídica con derechos y obligaciones, frente a un ente público, derivados de los tributos. Es quien está obligado a soportar patrimonialmente el pago de los tributos (impuestos, tasas o contribuciones especiales), con el fin de financiar al Estado.

Cultura Tributaria: Es el desarrollo de la consciencia tributaria, en función de la necesidad de contribuir con el país de manera monetaria a través de los tributos para lograr el

cumplimiento de los objetivos establecidos.

Debito Fiscal: Se configura por el impuesto retenido por dicho contribuyente al efectuar la venta de bienes o prestación de servicios gravados, evitando de esta manera la acumulación de pagos de impuestos sobre impuestos (impuesto en cascada).

Deberes Formales: Obligaciones impuestas por el Código Orgánico Tributario o por otras normas tributarias a los contribuyentes, responsables o determinados terceros.

Fisco: patrimonio estatal, tesoro público.

Hecho Imponible: Este elemento se puede definir como el presupuesto de naturaleza jurídica o económica fijado por la ley para configurar cada tributo y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria.

Impuesto al Valor Agregado (IVA): El Impuesto al Valor Agregado es un gravamen sobre las ventas que se aplican al valor que se aumenta a un producto o servicio cada vez que cambia de manos.

Impuesto Sobre la Renta (ISLR): El impuesto sobre la renta como su nombre lo indica, grava la renta, es decir la ganancia que produce una inversión o rentabilidad del capital. También puede ser el producto del trabajo bajo relación de dependencia o lo producido por el ejercicio de una profesión determinada

Impuestos Directos: Gravamen que pagan los contribuyentes según el nivel de ingreso y riqueza, cuya recaudación es realizada directamente por la autoridad tributaria.

Impuestos Indirectos: Gravamen que se aplica al gasto en bienes y servicios específicos. Se pagan sin identificarse el contribuyente simplemente al consumir artículos o adquirir un servicio.

Información Tributaria: Cúmulo de datos significativos que conllevan a lograr objetivos tales como ilustrar a los contribuyentes sobre el cumplimiento de normativas legales establecidas, instruir respecto al uso y llenado de Formularios, así como también orientar sobre los procedimientos a seguir para el cumplimiento de sus obligaciones.

Recaudación: ingreso generado por la cobranza de dinero o bienes por parte de un agente económico o alguna institución fiscal.

Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT): Órgano de ejecución de la administración tributaria nacional. Es un servicio autónomo sin personalidad jurídica, con autonomía funcional, técnica y financiera adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Planificación y finanzas al cual corresponde la aplicación de la legislación aduanera y tributaria nacional, así como el ejercicio, gestión y desarrollo de las competencias relativas a la ejecución integrada de las políticas aduanera y tributaria fijadas por el Ejecutivo Nacional.

Sistema Tributario: Es aquel que está formado y constituido por el conjunto de tributos que estén vigentes en un país determinado y por supuesto, en una época establecida. Esto explica que cada proceso tributario es distinto a otro, ya que cada uno de ellos está integrado y formado por los variados impuestos que cada país adopte según sea su manufacturación o producción, formas, tradiciones, y naturaleza geográfica de los mismos.

3.5 Sistema de Variables

El sistema de Variables estuvo conformado por las variables que se establecieron en los objetivos específicos de la investigación a este respecto afirma Rodríguez (2014) que el sistema de variables está conformado por “aquellos datos o elementos susceptibles a cambios y por ende pueden ser medidas” (p.1)

Arias (2016) plantea que un sistema de variables es: “El conjunto de características cambiantes que se relacionan según su dependencia o función en una investigación” (p. 109)

Ahora bien, para Tamayo y Tamayo (2015) Variable es “el aspecto o dimensión de un fenómeno que tiene como característica la capacidad de asumir distintos valores (símbolo al cual se le asignan valores o números) “(p.224)

Para Rodríguez (2014), la definición conceptual de la variable es:

La expresión más general y abstracta en que puede manifestarse el acontecimiento o fenómeno a estudiar por lo tanto no es observable ni medible empíricamente a lo sumo es una expresión conceptual que amerita una definición para su entendimiento en el marco en que se va a manejar la investigación (p,5)

Arias (2016) expresa su concepto sobre variable como: “Una característica o cualidad; magnitud o calidad, que puede sufrir cambios, y que es objeto de análisis, medición, manipulación o control en una investigación.” (p 57)

La operacionalización es el conjunto de procedimientos y operaciones necesarias para identificar y agrupar un concepto en términos medibles, observables o manipulables señalando sus aspectos o dimensiones sus indicadores e índices. Son los procedimientos necesarios para identificar y agrupar un concepto en términos medibles, observables o manipulables señalando sus aspectos o dimensiones sus indicadores e índices

Operacionalizar es definir las variables para que sean medibles y manejables. Un investigador necesita traducir los conceptos (variables) a hechos observables para lograr su medición. Las definiciones señalan las operaciones que se tienen que realizar para medir la variable, de forma tal, que sean susceptibles de observación y cuantificación. Briones (2014) define: “Una variable es una propiedad, característica o atributo que puede darse”. (p. 36).

La operacionalización de las variables está estrechamente vinculada al tipo de técnica o metodología empleadas para la recolección de datos. Estas deben ser compatibles con los objetivos de la investigación, a la vez que responden al enfoque empleado, al tipo de investigación que se realiza.

Según Kroen F. (2012)

Operacionalización es el proceso de llevar una variable desde un nivel abstracto a un plano más concreto, su función básica es precisar al máximo el significado que se le otorga a una variable en un determinado estudio, también debemos entender el proceso como una forma de explicar cómo se miden las variables que se han seleccionado. (p.11)

Operacionalizar las variables representan la incorporación de estos a una tabla, con la finalidad de puntualizar lo más importantes de modo de describir los elementos que componen

la definición. En ese orden de ideas, se suman a la citada tabla los ítems que respondieron los objetivos, el origen de las respuestas, y las herramientas usadas para responder esos objetivos. Para concluir se pudo afirmar, que la operacionalización es el conjunto de procedimientos y operaciones necesarias para identificar y agrupar un concepto en términos medibles, observables o manipulables señalando sus aspectos o dimensiones sus indicadores e índices.

Las variables deben ser descompuestas en dimensiones y estas a su vez traducidas en indicadores que permitan la observación directa y la medición.

Cuadro N° 1 Operacionalización de las Variables

OBJETIVO GENERAL: Evaluar la situación fiscal de la empresa J.L.LOCK FERRETERIA, C.A para el cumplimiento de los deberes formales y materiales del IVA como contribuyente especial						
OBJETIVOS ESPECIFICOS	VARIABLE	DEFINICION	DIMENSION	INDICADORES	HERRAMIENTAS	ITEM
Identificar los deberes formales y materiales del Impuesto al Valor Agregado que debe cumplir la empresa J.L.LOCK FERRETERIA, C.A., como contribuyente especial	Deberes Formales en IVA Deberes Materiales en IVA Deberes como Contribuyente Especial	Conjunto de Normas que regulan los Deberes Formales y Materiales en IVA y los Deberes como Contribuyente Especial	Obligaciones Tributarias según COT, Ley de IVA y su Reglamento y Providencia	Inscripción oportuna Emisión de las Facturas de ventas Exigencias de las facturas de compras Realizar la Retención del IVA Entrega de comprobantes de retención Control de Libros y Registros de Libros de Compras y Ventas Declaración del IVA en el Plazo fijado Pago del IVA en el Plazo fijado Declaración informativa de retenciones de IVA Pago de retenciones de IVA	Revisión Bibliográfica Leyes, Decretos y Providencias	1,2,3,4
Revisar la ejecución de los procedimientos de control interno tributario que aplica la empresa J.L.LOCK FERRETERIA, C.A., como contribuyente especial para cumplir con los deberes formales y materiales en materia de Impuesto al Valor Agregado	Ejecución de los procedimientos de control interno tributario que aplicados como contribuyente especial para cumplir con los deberes formales y materiales en materia de IVA	Consiste en la secuencia de actividades utilizadas para determinar su cumplimiento	Procedimientos Administrativos	Procedimiento para realizar retención de Impuesto al Valor Agregado (IVA) a facturas de Proveedores Procedimiento para declaración y pago de retención de Impuesto al Valor Agregado (IVA) Procedimiento registro de facturas de compra y ventas Procedimiento de conservación de documentos	Observación Cuestionario dicotómico	5,6,7, 8 9,10,11

<p>Analizar la situación fiscal de la empresa J.L.LOCK FERRETERIA, C.A., en cuanto al cumplimiento, como contribuyente especial, de los deberes formales y materiales en I.V.A</p>				<p>Este objetivo fue producto del análisis de las dimensiones y resultados del instrumento de recolección de datos aplicados para alcanzar los propósitos de la investigadora.</p>	<p>Observación Cuestionario dicotómico</p>	<p>8,12,13</p>
--	--	--	--	--	--	----------------

Fuente: Acosta X. (2017)

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

Abarca al conjunto de recursos lógicos y operacionales contenido en un proceso de investigación elaborado con un lenguaje claro y sencillo con los métodos, las técnicas, las estrategias, procedimientos e instrumentos utilizados por el investigador para lograr sus objetivos. A continuación, se describen cada uno de estos puntos:

Tipo y Diseño de Investigación

En el razonamiento sobre investigación de campo o diseño de campo, Arias, F. (2016), hace la siguiente apreciación:

La investigación de campo es aquella que consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variable alguna, es decir, el investigador obtiene la información, pero no altera las condiciones existentes, de allí su carácter de investigación no experimental. (p.31).

Arias, F. (2016), argumenta sobre el nivel de investigación: “el nivel de la investigación se refiere al grado de profundidad con que se aborda un fenómeno u objeto de estudio. (p.23)”.

Para ello vale la ocasión para agregar lo que cita el referido autor sobre la investigación descriptiva: “consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo con el fin de establecer su estructura o comportamiento. Los resultados de este tipo de investigación se ubicaron en un nivel intermedio en cuanto a la profundidad de los conocimientos se refiere. (p.24).”

En el mismo orden de ideas la investigación se presentó desde una óptica transeccional, a los fines de indagar sobre una situación en particular. La definición que ofrece Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, P. (2015), sobre la investigación transeccional o transversal:

“recolectan datos en un solo momento en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia en interrelación en un momento dado. (p.186)”.

Esta investigación fue de tipo descriptivo, documental de campo no experimental. El autor Arias, F. (2016), señala que “la investigación científica es un proceso metódico y sistemático dirigido a la solución de problemas o preguntas científicas, mediante la producción de nuevos conocimientos, los cuales constituyen la solución o respuesta a tales interrogantes” (p.49). Siendo así, existen tres tipos de investigación: exploratoria, descriptiva y explicativa.

Por ende, este estudio de acuerdo a sus características metodológicas correspondió al tipo descriptiva, tal como lo señalan Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, P. (2015), es donde se “miden, evalúan o recolectan datos sobre diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno a investigar”. Siendo así, la investigación descriptiva tiene como propósito detallar las situaciones presentadas permitiendo diagnosticar, analizar, definir e interpretar en forma sistemática los hechos y características de la población estudio.

El diseño de investigación se consideró de campo y documental. Un estudio de campo es aquel donde el investigador enfrenta un problema de tipo práctico que afecta a un individuo grupo social y los datos se obtienen en el lugar donde se produce el problema. Al respecto, la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL) (2014) señala que los estudios de campo son:

El análisis sistemático del problema en la realidad, con el propósito bien de describirlos, interpretarlos, entender su naturaleza y factores constituyentes, explicar sus causas y efectos, o predecir su ocurrencia, haciendo uso de métodos característicos de cualquiera de los paradigmas o enfoques de investigación conocidos en el desarrollo. Los datos de interés son recogidos en forma directa de la realidad en este sentido se trata de investigaciones a partir de datos originales o primarios. (p. 18)

De acuerdo a lo planteado, este estudio se basó en una investigación de campo, ya que la metodología que se utilizará para la obtención de la información permitirá recoger los datos en forma directa, desde el mismo lugar donde ocurren los hechos. Al respecto, se conocerá el

sistema de recaudación de la tasa de aseo aplicada a los contribuyentes que realizan su actividad económica en el mismo inmueble.

Se pudo señalar, que la investigación no experimental de acuerdo a Hernández Fernández y Baptista (2015) “es la que se realiza sin manipular deliberadamente variables; lo que se hace en este tipo de investigación es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos” (p. 270).

Por todo lo antes expuesto, este estudio encontró contenido en una modalidad de investigación de campo, de enfoque cualitativo, con una recolección de datos de campo, de diseño no experimental transeccional y nivel de profundidad descriptivo, en virtud de la obtención de datos en la fuente primaria, es decir directamente en la empresa J.L. LOCK FERRETERIA, C.A., donde se estudiaron funciones y tareas específicas en función a la forma como lo ejecutan de acuerdo a sus procedimientos de control tributario en deberes formales y materiales como contribuyente especiales en materia de IVA y, si los mismos se encontraron enmarcados dentro de la normativa legal tributaria vigente, lo cual proporcionó un criterio en cuanto al desempeño operacional, tendentes a solucionar alguna problemática o mejorar los procesos existentes en pro del cabal cumplimiento.

En los diseños de campo también se emplean datos secundarios, sobre todo los provenientes de fuentes bibliográficas, a partir de los cuales se elabora el marco teórico. No obstante, son los datos primarios obtenidos a través del diseño de campo, los esenciales para el logro de los objetivos y la solución del problema planteado. Este diseño, al igual que el documental, se pudo realizar a nivel exploratorio, descriptivo y explicativo, además, de acuerdo con Ramírez, T. (2013) puede ser extensiva, cuando se realiza en muestras y en poblaciones enteras (censos); e intensiva cuando se concentra en casos particulares, sin la posibilidad de generalizar los resultados.

La investigación fue documental en virtud de que se acudió a documentación de primera mano para sustentar la misma es por ello que, se los autores Tamayo y Tamayo, M. (2015), han definido la investigación documental como “es la investigación que se realiza con bases en

la revisión de documentos, manuales, revistas, periódicos, actas científicas, conclusiones de simposios y seminarios y cualquier tipo de publicación considerado como fuente de información” (p.84); por lo cual se constituyó en una investigación analítica con apoyo a la revisión bibliográfica; considerándose como un diseño de campo puesto que los datos se recopilaron directamente de la empresa en estudio.

Población y Muestra

Con respecto a la población o universo, Tamayo y Tamayo, M. (2015), describe: “es la totalidad del fenómeno a estudiar en donde las unidades de la población poseen una característica en común, la cual se estudia y da origen a los datos de investigación. (p.176)”.

Resulta pertinente citar lo señalado por Arias, F. (2016): “Población Finita es una agrupación en la que se conoce la cantidad de unidades que la integran. (p. 82)”. “Si la población por el número de unidades que la integran, resulta accesible en su totalidad, no será necesario extraer una muestra. En consecuencia, se podrá investigar u obtener datos de toda la población objetivo, sin que se trate estrictamente de un censo. (p.83).”

La población es definida por Hurtado y Toro (2014), de la siguiente manera: “se refiere al conjunto para el cual serán validadas las conclusiones que se obtengan, a los elementos o unidades (personas, instituciones o cosas) que se van a estudiar”. (p. 78)

Como se pudo observar y en virtud de la población finita que fue objeto de estudio para evaluar la situación fiscal en la empresa J.L. LOCK FERRETERIA, C.A., no se realizó un muestreo, sino un estudio exhaustivo década un de los elementos que conforman la población que tienen características similares, debido que estará integrada por el personal administrativo conformado por cinco (05) personas: Administrador, un analista de compras, un analista contable, un analista de pagos y un cajero. El tamaño de la muestra es finito ya que la población es pequeña, por ser los cargos involucrados en el objeto de estudio.

Con respecto a la muestra, Balestrini, M. (2006) señala que “es obtenida para investigar, a partir del conocimiento de sus características particulares, las propiedades de una población”

(p. 126). De este modo, cuando la población es significativa se puede tomar una muestra consistente.

Sierra (2014) la muestra "...es una parte representativa de un conjunto, población o universo elegido, que se somete a una observación científica con el objeto de obtener resultados básicos" (p.87)

Hurtado y Toro (2014), expresan sobre la muestra:

Es el conjunto de elementos representativo de una población, con los cuales se trabajará realmente en el proceso de la investigación, a ellos se observará y aplicaran los cuestionarios y demás instrumentos, tomaremos sus datos y luego los analizaremos y generalizaremos los resultados a toda la población. (p. 79).

En lo referente a la muestra, plantean Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, P. (2015), que esta es como: "un subgrupo de una población. Es un subgrupo de elementos que pertenecen ese conjunto definido en sus características al que llaman población". (p. 210) Esto quiere decir, que la muestra viene a representar una porción de la población, que consta de un número específico de elementos que son elegidos al azar y fijado estadísticamente según las leyes de la población.

En relación a la muestra del presente estudio quedó conformada por la misma población por el personal administrativo conformado por cinco (05) personas. En este caso por ser tan reducida la población, no ameritó una muestra, sino que se trabajó con el 100% de la misma donde se estableció que la muestra es de tipo censal finita y accesible a la investigadora.

Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Son herramientas de las cuales se vale el investigador para medir la situación y extraer de ello la información. En esta parte conviene especificar las técnicas a utilizadas para la investigación

Las técnicas de recolección de datos, de acuerdo a Fernández, Hernández y Baptista (2015), son "Aquellas que registran datos observables que representan verdaderamente los

conceptos o variables que el investigador tiene en mente” (p 235). En este sentido, las técnicas de recolección que se emplearon fue la encuesta y la revisión documental. Según Sabino (2012). “La encuesta trata de requerir información a un grado socialmente significativo, sacar las conclusiones que se corresponderán a los datos recogidos”. (p 35). Es una técnica fundamental en la investigación relativa a las ciencias sociales y, pudo aplicarse tanto a un universo pequeño y muy seleccionado como a un universo grande, es así como permitirá la búsqueda de información con la finalidad de realizar una descripción exacta de la problemática planteada

Entrevista

Según del criterio de Arias, F. (2016) define la entrevista como: “más que un simple interrogatorio, es una técnica basada en un diálogo o conversación “cara a cara” entre el entrevistador y el entrevistado acerca de un tema previamente determinado, de tal manera que el entrevistador pueda obtener la información requerida. (p.73)”.

La Observación

El criterio manejado por Arias, F. (2016), en cuanto a esta técnica describe lo siguiente:

Es una técnica que consiste en visualizar o captar mediante la vista, en forma sistemática, cualquier hecho, fenómeno o situación que se produzca en la naturaleza o en la sociedad en función de unos objetivos de investigación preestablecidos. Se hace énfasis a la observación directa, ya que la indirecta se realiza a través de instrumentos muy sofisticados tales como: microscopio, telescopio, monitores, entre otros. (p.69).

Esta técnica fue relevante en la investigación, ya que el conocimiento general de los procesos de la empresa fue visualizado en forma directa por la autora, considerando los documentos que requeridos para su evaluación.

Revisión Bibliográfica:

Fue una revisión básicamente documental a través de material bibliográfico vinculado directamente con el tema de investigación, contenidas en textos, leyes, reglamentos, decretos,

providencias, documentos, bien sea impreso o digitalizado, disponible en internet, o de datos suministrados por la empresa como registros administrativos, libros fiscales y/o planillas de declaración y pago de las distintas obligaciones tributarias.

La aplicación de la técnica condujo a la obtención de información, la cual se guardó en un medio material, de manera que los datos fueron recuperados, procesados, analizados e interpretados posteriormente. De acuerdo a Arias (2016): “Un instrumento de recolección de datos es cualquier recurso, dispositivo o formato, (en papel o digital) que se utiliza para obtener, registrar o almacenar información” (p 69). De acuerdo a lo expuesto, se empleó la encuesta como medio de recolección de información el cuestionario. Sabino, (2012) es un instrumento escrito “que debe resolverse sin interacción del investigador, establece provisionalmente las consecuencias lógicas de un problema que, aunada a la experiencia del investigador, con la ayuda de la literatura especializada servirán para elaborar las preguntas congruentes con dichas consecuencias lógicas”. (p.72). En la investigación realizada, este instrumento contuvo toda la información necesaria para identificar la situación actual de la empresa J.L.LOCK FERRETERIA, C.A para el cumplimiento de los deberes formales y materiales del I.V.A. como contribuyente especial.

El instrumento seleccionado para la investigación se realizó con la finalidad de obtener respuestas respecto a las variables a medir, el propósito de su aplicación fue obtener la mayor información posible de la muestra seleccionada en relación al tema investigado y a los fines de contrastar las respuestas de los sujetos encuestados. De igual manera, el instrumento permitió la descripción precisa de los indicadores señalados en la tabla de especificaciones del cuadro de operacionalización de variables, a los efectos de lograr una mayor comprensión explicación y predicción del tema objeto estudio de esta investigación.

El cuestionario

De igual manera Arias, F. (2016), lo expresa de la siguiente manera: “es la modalidad de encuesta que se realiza de forma escrita mediante un instrumento o formato en papel

contentivo de una serie de preguntas. Se le denomina cuestionario autoadministrado, porque debe ser llenado por el encuestado, sin intervención del encuestador. (p.74)”.

El estudio desarrollado fue de campo, la recolección de datos en su mayoría provino de datos primarios, extraídos de la realidad misma, el instrumento que se utilizó fue el cuestionario, el cual es descrito por Hurtado y Toro (2014), como “un guion previamente elaborado con el fin de describir o relacionar características personales en ciertos ámbitos de información necesaria para responder al problema de investigación”. (p.87),

En este sentido, definido el objetivo del cuestionario, delimitadas las variables de estudio, la problemática general y especificada que debe contener y la naturaleza de los datos que se desean recoger en función con los propósitos de la investigación, procedió a diseñar el instrumento.

En cuanto la entrevista formalizada se diseñó el objetivo del cuestionario, delimitaron las variables de estudio, la problemática general y específica que debía contener la naturaleza de los datos que se debían recoger en función con los propósitos de la investigación. Se estructuró en tres partes. En la primera, se realizó la descripción de los objetivos del estudio, la segunda parte se detallaron las instrucciones; y en la tercera, se presentaron el conjunto de ítems dirigido a buscar información inherente al tema objeto de estudio de la presente investigación. Este instrumento fue diseñado y elaborado con trece (13) preguntas dicotómicas correspondiente a las categorías: Sí y No.

Técnicas de Análisis y Procesamiento de Datos

Las técnicas de análisis de datos son todas aquellas informaciones numéricas y matemáticas que se obtienen de la investigación y podrá ser presentado y proyectadas a través de tablas estadísticas, para su posterior análisis. Una vez aplicados los instrumentos y procedimientos para la recolección de información se procedieron de los mismos para analizar los datos cualitativos y cuantitativos.

Este tipo de análisis se aplicó la revisión documental, a través de la matriz de análisis.

Por otro lado, se tiene el análisis cuantitativo. Sabino (2016), lo define como: “una operación que se efectúa, con toda la información numérica resultante de la investigación. Esta, luego del procesamiento que ya se le habrá hecho, se nos presentará como un conjunto de cuadros y medidas, con porcentajes ya calculados” (p.451). Este tipo de análisis será aplicado al cuestionario

El análisis de los datos se organizó mediante la tabulación manual, lo que permitió obtener un índice de respuestas con el cual, luego se procedió a elaborar los gráficos, con ellos se logró un mejor análisis y comprensión de las opiniones en relación a cada una de las preguntas del cuestionario para extraer la información relevante que luego facilitó el análisis de los resultados.

Validez y Confiabilidad

Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, P. (2015), argumentó sobre la validez lo siguiente: “en términos generales se refiere al grado en que un instrumento mide la variable que pretende medir”. (p.277)”. En ese mismo orden de ideas, los autores en cuestión, manifiestan con respecto a la confiabilidad: “es el grado que un instrumento produce resultados consistentes y coherentes”. (p.277)”.

Considerando el objeto de estudio, el instrumento seleccionado fue validado por un panel de tres (03) expertos especialistas en Tributos y Metodología, con dominio demostrado sobre el tema de investigación y sus variables, los cuales revisaron el contenido del cuestionario que se aplicó, expresando sus opiniones objetivas acerca de la pertinencia de los ítems del cuestionario, donde los mismos guardaron relación y congruencia con la redacción, los objetivos y las variables de la investigación, certificando su validez y confiabilidad.

La confiabilidad se refiere al nivel de exactitud y consistencia de los resultados obtenidos al aplicar el instrumento una y otra vez, midiendo los eventos o fenómenos objeto de estudio con el mismo instrumento de medición.

Para estudiar la confiabilidad del instrumento que se utilizó fue el Coeficiente “alfa cronbach”, que de acuerdo a Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, P. (2015), explican que: “la confiabilidad de un instrumento de medición se refiere al grado en el cual su aplicación repetida al mismo sujeto u objeto, produce iguales resultados” (p.242). Está expresada de la siguiente manera:

$$\alpha = \frac{N}{N - 1} \left(1 - \frac{\sum_{i=1}^N \sigma_{Y_i}^2}{\sigma_X^2} \right)$$

Dónde:

Sobre la base de la varianza de ítems se obtuvo un resultado de 0.95, en el cuestionario aplicado. Este valor indica que el cuestionario es confiable, motivado a que el rango de aceptación de “alfa cronbach”, se encuentra entre 0.95 (muy alta). El coeficiente de confiabilidad resultante determina que el instrumento es confiable y que existe total fidelidad y coherencia en los datos obtenidos.

Después de colocados los datos en Excel arrojados por el instrumento de recolección de datos, de acuerdo a la cantidad de ítems de dicho instrumento, fueron pasados al paquete estadístico SPSS donde se le extrajo el índice de confiabilidad. Que en el caso que ocupó a esta investigación se seleccionó el **Alfa de Cronbach**, obteniéndose el índice de **0,95**, el cual indica que es altamente confiable.

Fases Metodológicas

Para la consecución del objetivo general de la investigación, se llevaron a cabo una serie de pasos que estuvieron directamente relacionados con los específicos planteados, describiéndose de la siguiente manera:

Fase I: Identificación los deberes formales y materiales del I.V.A. que debe cumplir la empresa J.L.LOCK FERRETERIA, C.A., como contribuyente especial.

En esta fase, antes de proceder a la identificación de los deberes formales, se procedió a realizar una entrevista al personal administrativo directamente relacionado con la investigación, donde se elaboró un guion de cuestionario como instrumento, el cual fue respondido a fin de conocer los deberes formales y materiales que ellos como trabajadores administrativos aplicaron en sus operaciones diarias. También se utilizó la observación directa donde se extrajo información en el lugar donde se desarrolló. Posteriormente se realizó la revisión de carácter bibliográfico, a través de la consulta de textos, leyes, reglamentos, decretos, providencias, apoyaron con la identificación de los deberes formales y materiales en materia de I.V.A. como contribuyente especial.

Fase II: Revisión de la ejecución de los procedimientos de control interno tributario que aplicó la empresa J.L.LOCK FERRETERIA, C.A., como contribuyente especial para cumplir con los deberes formales y materiales en materia de I.V.A.

En esta fase se revisaron los procedimientos de carácter tributario que son utilizados por la empresa, basados en las actividades que realizan, así como en la documentación que conservan (declaraciones, enteramiento, registro de facturas, retenciones de I.V.A., entre otros), siendo comparado con la normativa jurídica vigente, a los fines de saber cómo lo hacen y de qué manera lo están realizando y si los procedimientos en realidad se ajustaron al cumplimiento de los deberes formales y materiales como contribuyente especial en materia de I.V.A. La técnica a utilizada es la observación directa y el instrumento la entrevista.

Fase III: Análisis de la situación fiscal de la empresa J.L.LOCK FERRETERIA, C.A., en cuanto al cumplimiento, como contribuyente especial, de los deberes formales y materiales en I.V.A.

Esta última fase se refirió al objetivo general de la investigación, cuyo basamento fundamentalmente fue el análisis de la situación existente de la realidad objeto de estudio para determinar el cumplimiento de los deberes formales y materiales como contribuyente especial en Impuesto al Valor Agregado, que posteriormente a los resultados de la investigación se emitieron las conclusiones y recomendaciones pertinentes, una vez ejecutadas las dos primeras fases.

CAPITULO IV

PRESENTACIÓN Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS.

El procesamiento de los datos es de gran importancia para cualquier investigación, ya que le indica al investigador que hacer una vez que se haya acumulado toda la información. Categorizar, codificar y tabular las respuestas obtenidas son actividades que normalmente proceden al análisis propiamente dicho. Es a partir del análisis estadístico que se infieren las relaciones entre las variables del problema planteado. Por lo tanto entre la estadística y la investigación existe una estrecha relación, donde se encontró en todas sus fases, y solo una vez finalizado el análisis estadístico fue posible tomar decisiones en cuanto a los resultados de la investigación. En relación a lo señalado, Busot, citado por Márquez (2012) expresa que la estadística: "... cumple una función informativa directa de los análisis descriptivo y cumple además un papel instrumental al ser empleada en los cálculos inferencia les que permiten la comprobación de hipótesis y la descripción de valores poblacionales", (p.147).

Resultados de la observación directa:

En este punto se mediante la técnica de la observación directa, permitió a la autora obtener información de manera directa y descubrir las realidades en el contexto operativo de la empresa en el cumplimiento de los deberes formales y materiales en I.V.A., el cual identificó cual es la realidad actual de los procedimientos administrativos para el cumplimiento de los deberes formales y materiales del I.V.A. como contribuyente especial. Es por ello que utilizo como opción una verificación tomando como criterio "existe y no existe", que permitieron identificar las actividades observadas en la empresa, describiéndose de la siguiente manera:

Tabla N°1 Procesos administrativos tributarios que operaron en la empresa J.L LOCK FERRETERIA, C.A. para el cumplimiento de los deberes formales y materiales del I.V.A. como contribuyente especial.

Ítem	Situación Observada	Existe	No Existe
1	Procedimientos administrativos generales		X
2	Planificación y seguimientos de actividades		X
3	Procedimientos para el manejo de IVA		X
4	Control interno tributario		X
5	Normas para la conservación de documentos		X

Fuente: Acosta X. (2017)

Análisis:

De acuerdo a lo presentado en la tabla anterior se identificó una serie de debilidades las cuales se describen a continuación:

Ítem 1: Inexistencia de procedimientos administrativos: Se observó que la empresa no posee procedimientos administrativos en los diferentes departamentos, las actividades son realizadas en función a lo aprendido por otras personas, siendo un punto de oportunidad para atender en forma inmediata especialmente en el área de tributos, lo cual impacta en forma negativa a la gestión administrativa y tributaria.

Ítem 2: Planificación y seguimiento de actividades: Se pudo constatar que la empresa no programa las actividades que van a llevar a cabo ni mucho menos hacerle el seguimiento respectivo, realizando dichas actividades de manera inadecuada y en algunos casos extemporáneas. Es imperativo mejorar el proceso de planificar, ordenar y distribuir el trabajo, autoridad y recursos para la consecución del cumplimiento de las metas.

Ítem 3: Procedimientos para el manejo de IVA: La empresa no posee un manual normas y procedimientos en materia de IVA, en consecuencia, el personal deja de contar con una herramienta relevante que contiene en esencia normativas y políticas, describiendo actividades y funciones que se realizan en una empresa, describiendo los procesos, la carencia del mismo dificulta que el proceso sea fluido, oportuno y eficiente para el cumplimiento tributario.

Ítem 4: Control Interno Tributario: en este ítem se evidencio la ausencia de normativa de control interno tributario, es fundamental contar con los controles necesarios que conlleve a hacerle frente a cualquier procedimiento de verificación y fiscalización por parte de la Administración Tributaria.

Ítem 5: Normas para la conservación de documentos: Se apreció también en la observación directa que no mantienen normas para conservar los documentos tributarios, de manera ordenada, cronológica en el tiempo, por una concepción errónea de factor espacio, siendo este tema de especial cuidado, en virtud de la comprobación de las operaciones tributarias del contribuyente plasmadas en documentos y al no mantenerlas, corre el riesgo de estar indefenso ante cualquier procedimiento de fiscalización, incluso ante un Tribunal Contencioso Tributario.

También en el análisis de los resultados se empleó como técnica, la estadística descriptiva por cuanto a través de la misma se agrupa la información en forma de frecuencias absolutas de repuestas, de manera que pueda utilizarse dicha información para analizar las variables objeto de estudio, y a su vez permite formular generalizaciones sobre la temática objeto de estudio, en esta última etapa del proceso de investigación se interpretaron los resultados obtenidos de la revisión y diagnóstico de documentos y los cuestionarios.

La información se procesó en forma manual, determinando las frecuencias absolutas y relativas, es decir los porcentajes (%), para cada una de las preguntas del cuestionario. Luego se presentó los resultados en gráficos de barra. Después se procedió a realizar el correspondiente análisis, lo cual permitió dar consecución de los objetivos planteados en la investigación.

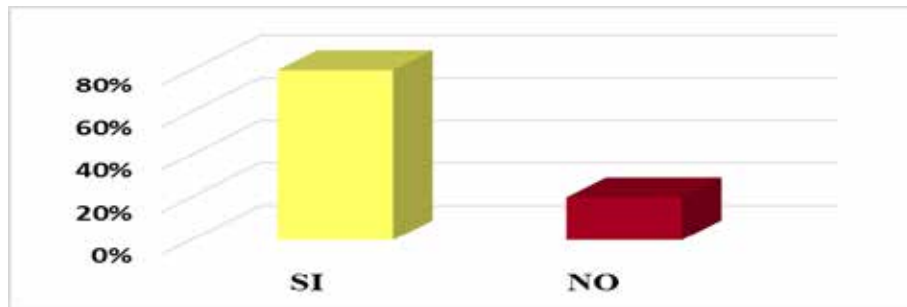
A continuación se presentan los resultados obtenido luego de la aplicación del cuestionario realizado a los sujetos objeto de estudio (muestra) :

Ítem 1: ¿La empresa se encuentra inscrita en el registro de Contribuyentes del SENIAT?

Tabla N° 2

Alternativas	F	%
Si	4	80
No	1	20
Total	05	100

Gráfico N° 1



Fuente: Acosta X. (2017)

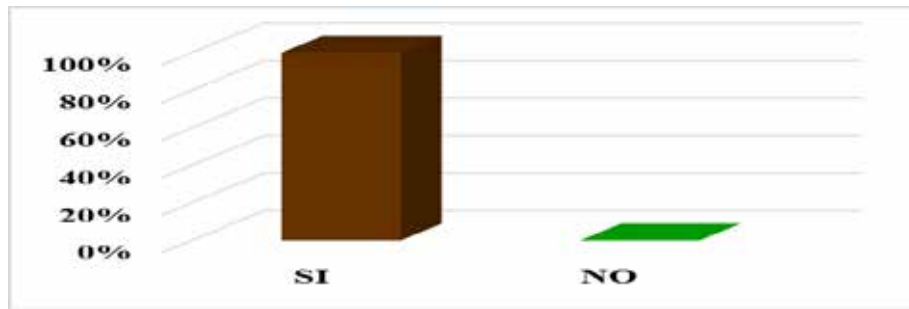
Análisis Cuantitativo: En el gráfico se apreció entre la totalidad de los encuestados, que el 80% seleccionó la opción del sí, mientras que el 20% manifestó que no, confirmando la mayoría que tienen conocimiento que la empresa se encuentra inscrita en el registro de Contribuyentes del SENIAT, señalando que fueron consignados para dicho registro los datos del contribuyente, documento constitutivo de la empresa, cedula de identidad del representante legal, RIF del representante legal y el documento probatorio del domicilio fiscal.

Ítem 2: ¿La empresa emite facturas por las ventas realizadas a través de la maquina fiscal?

Tabla N° 3

Alternativas	F	%
Si	5	100
No	0	0
Total	05	100

Gráfico N° 2



Fuente: Acosta X. (2017)

Análisis Cuantitativo: Los resultados obtenidos señalaron que la totalidad de los encuestados, el 100% seleccionó la opción del sí, afirmando que la empresa emite facturas por sus ventas a través de la máquina fiscal, en correspondencia con lo establecido por la Administración Tributaria, cumpliendo con este deber formal al utilizar la máquina fiscal para las ventas.

Ítem 3: ¿Tiene conocimiento si la empresa ha realizado ventas donde no haya generado la factura respectiva?

Tabla N° 4

Alternativas	F	%
Si	0	0
No	5	100
Total	05	100

Gráfico N° 3



Fuente: Fuente: Acosta X. (2017)

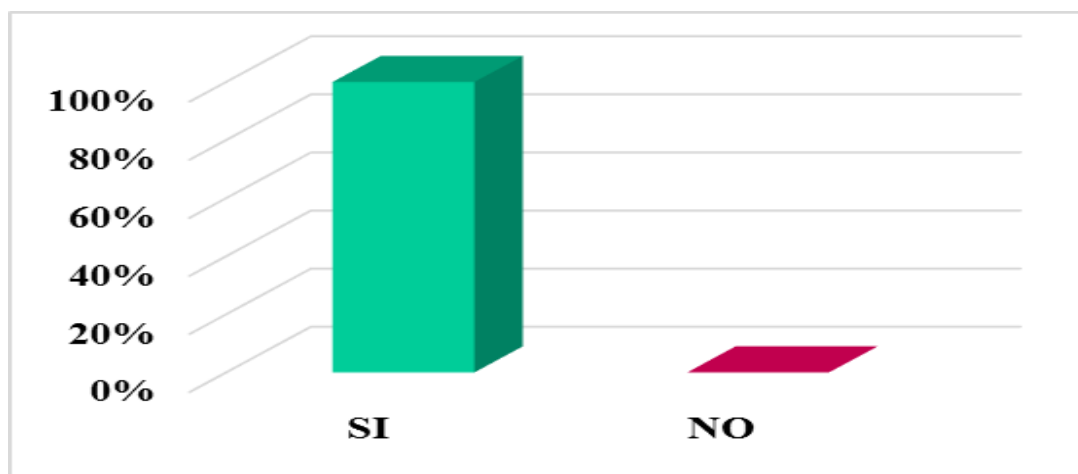
Análisis Cuantitativo: El gráfico mostró que la totalidad de los encuestados, es decir, el 100% seleccionó la opción del no, confirmando que no tienen conocimiento que la empresa haya realizado ventas donde no haya generado la factura respectiva.

Ítem 4: ¿Considera usted que la facturación se realiza en orden cronológico y con el consecutivo de facturas correspondiente?

Tabla N° 5

Alternativas	F	%
Si	5	100
No	0	0
Total	05	100

Gráfico N° 4



Fuente: Acosta X. (2017)

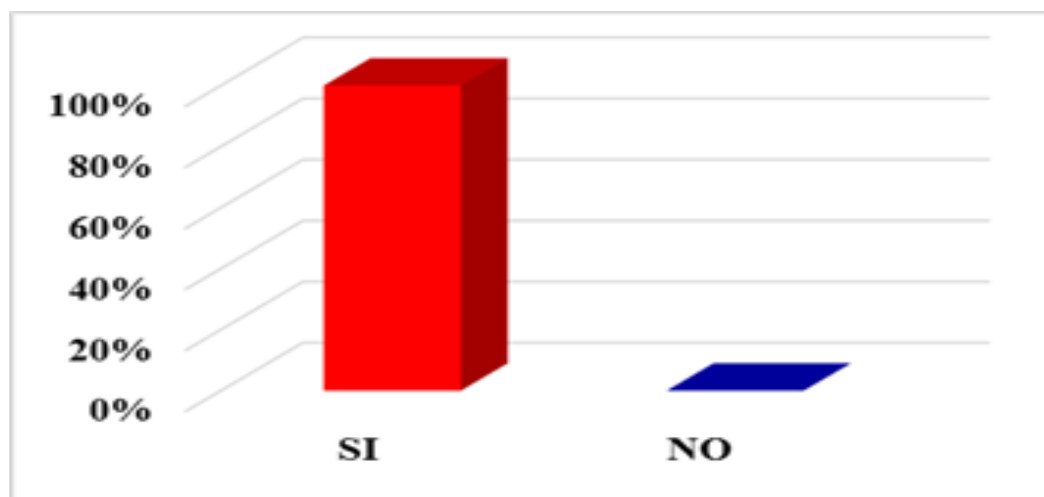
Análisis Cuantitativo: Tal como se apreció en el gráfico la totalidad de los encuestados, es decir, el 100% seleccionó la opción del sí, confirmando que tienen conocimiento que la facturación se realiza en orden cronológico y con el consecutivo de facturas correspondiente.

Ítem 5. ¿Declara el IVA mensual en el plazo establecido en calendario de contribuyentes especiales de acuerdo al RIF de la empresa?

Tabla N° 6

Alternativas	F	%
Si	5	100
No	0	0
Total	05	100

Gráfico N° 5



Fuente: Acosta X. (2017)

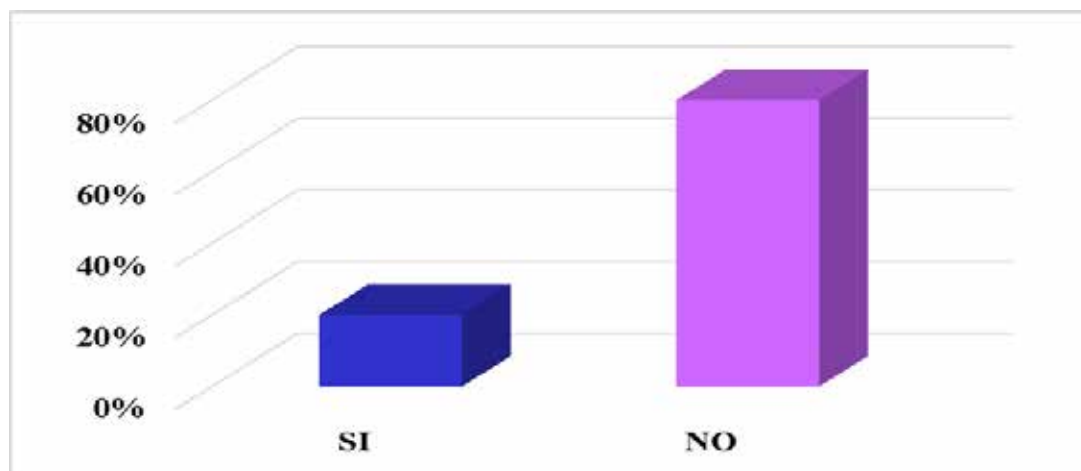
Análisis Cuantitativo: El total de los encuestados, es decir, el 100% seleccionó la opción del sí, confirmando que tienen conocimiento que la empresa declara el IVA mensual en el plazo establecido en calendario de contribuyentes especiales de acuerdo al RIF, cumpliendo así con la norma jurídica vigente.

Ítem 6. ¿Conoce usted la normativa legal vigente en lo referente al tratamiento de los deberes formales y materiales del I.V.A. que debe cumplir la empresa como contribuyente especial?

Tabla N° 7

Alternativas	F	%
Si	1	20
No	4	80
Total	05	100

Gráfico N° 6



Fuente: Acosta X. (2017)

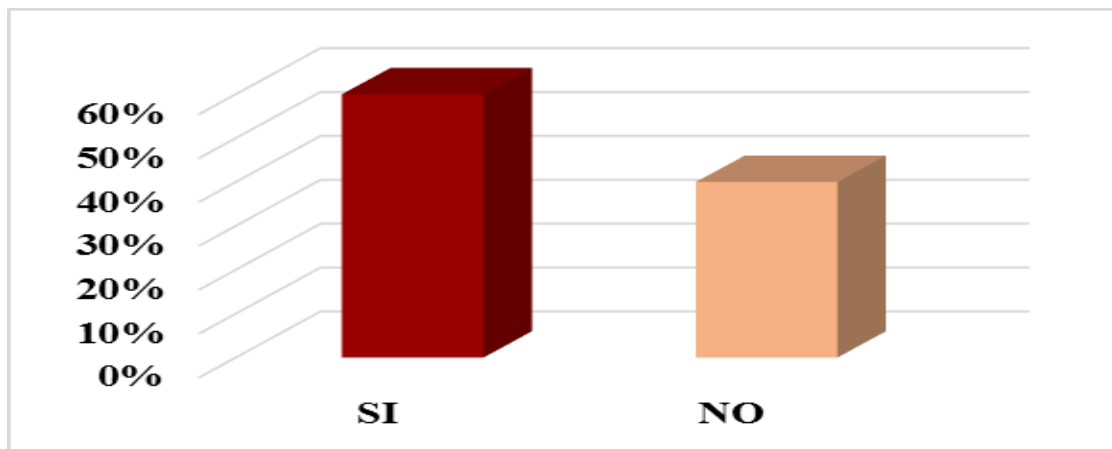
Análisis Cuantitativo: En este gráfico se observó que el total de los encuestados, solo el 20% seleccionó la opción del sí, indicando que conoce la normativa legal vigente en lo referente al tratamiento de los deberes formales y materiales del I.V.A. que debe cumplir la empresa como contribuyente especial, mientras que el 80% manifestaron que no tienen conocimiento sobre la normativa.

Ítem 7. ¿Retiene el IVA a los proveedores en el momento que registra la factura?

Tabla N° 8

Alternativas	f	%
Si	3	60
No	2	40
Total	05	100

Gráfico N° 7



Fuente: Acosta X. (2017)

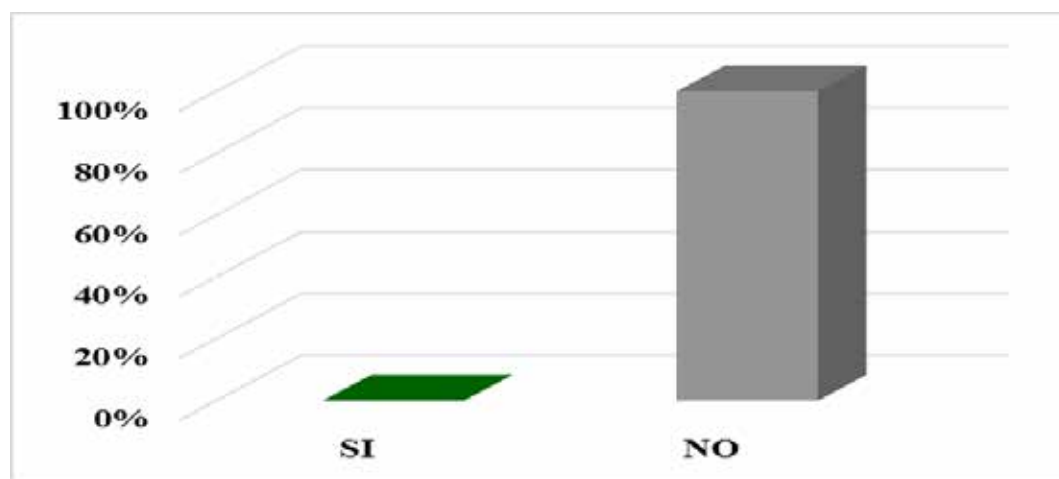
Análisis Cuantitativo: Según en los resultados obtenidos en el gráfico N° 7 los encuestados, el 60% se inclinaron hacia la opción del sí, indicando que realizan la retención del IVA al momento que registran la factura, mientras que el 40% expresaron que no manejar la información, en virtud de que sus funciones en el puesto de trabajo no le permiten conocer sobre el tema. Esto indica que el personal de J.L LOCK FERRETERIA, C.A. realizan la retención del IVA en el momento que registra la factura.

Ítem 8. ¿Considera usted que actualmente se aplican adecuadamente las normativas legales vigentes en los procedimientos de los deberes formales y materiales del I.V.A como contribuyente especial?

Tabla N° 9

Alternativas	f	%
Si	0	0
No	5	100
Total	05	100

Gráfico N° 8



Fuente: Acosta X. (2017)

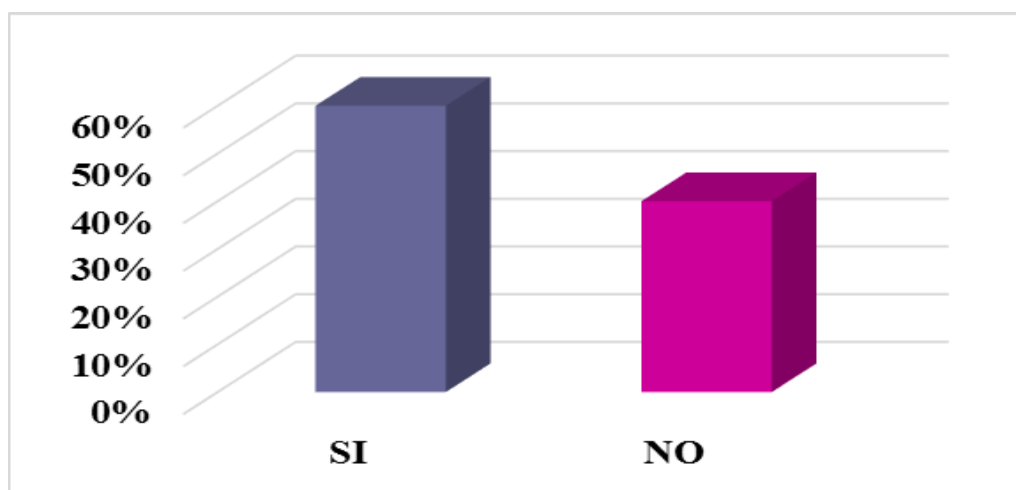
Análisis Cuantitativo: El resultado obtenido en el instrumento de acuerdo a las respuestas de los encuestados, el 100% se inclinaron hacia la opción del no, indicando que no se aplican a los procedimientos debido a la ausencia de ellos.

Ítem 9. ¿Ha emitido alguna factura de ventas con la alícuota incorrecta del IVA?

Tabla N° 10

Alternativas	f	%
Si	3	60
No	2	40
Total	05	100

Gráfico N° 9



Fuente: Acosta X. (2017)

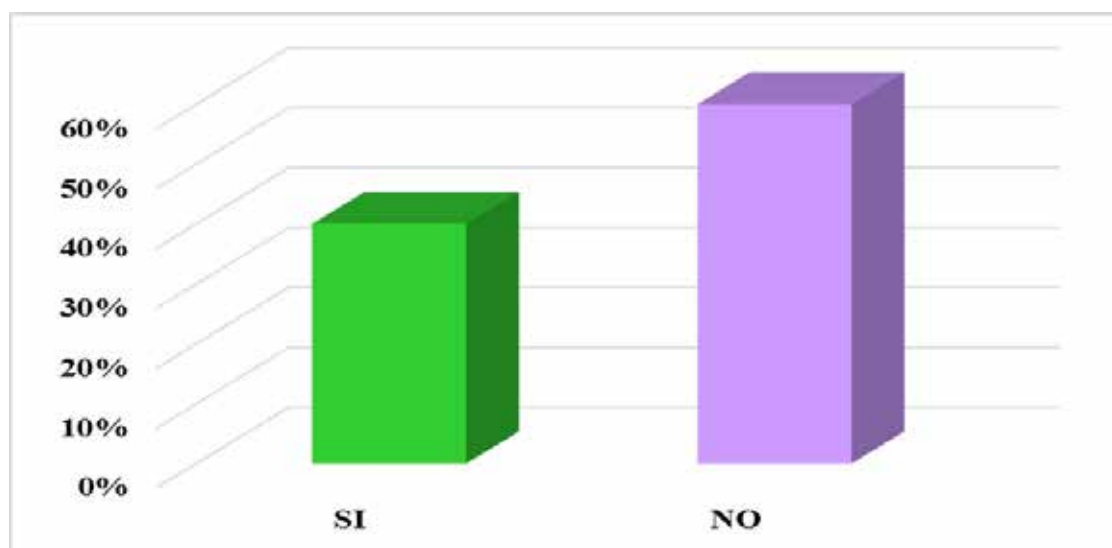
Análisis Cuantitativo: En el gráfico se observó que el 60% de los encuestados afirmó haber elaborado una factura de ventas con la alícuota incorrecta, mientras que el 40% manifestó que no. Esto se debió a los cambios en meses pasados sobre las rebajas del IVA en operaciones electrónicas, las cuales fueron devueltas por el cliente para su anulación y nuevo procesamiento de dicho documento.

Ítem 10. ¿Al momento de registrar una factura verifica usted que el N° del RIF del proveedor coincida con el nombre o razón social identificada?

Tabla N° 11

Alternativas	f	%
Si	2	40
No	3	60
Total	05	100

Gráfico N° 10



Fuente: Acosta X. (2017)

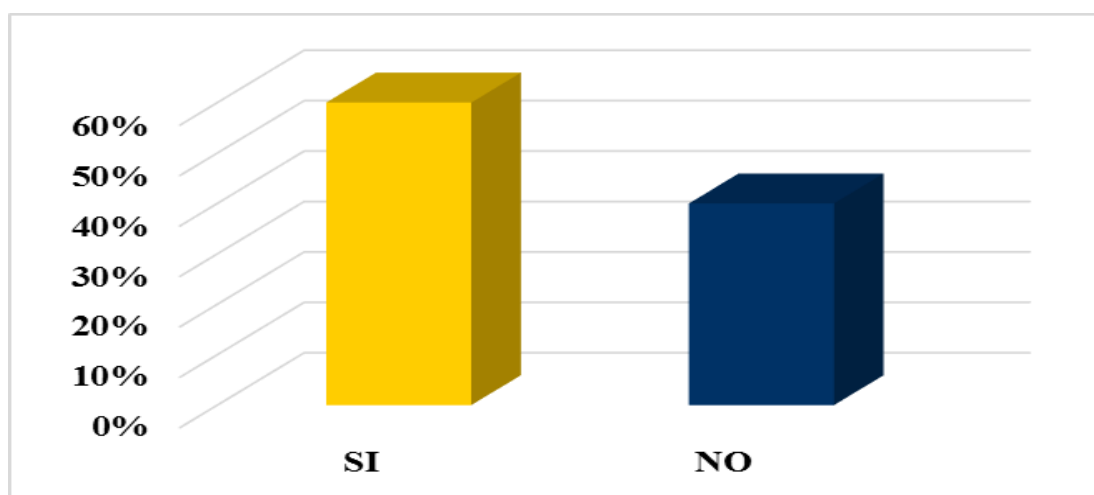
Análisis Cuantitativo: Se pudo apreciar en los resultados, que el 60% de los encuestados se inclinó por la opción del no, en cuanto a que no revisan que el N° del RIF del proveedor coincida con el nombre o razón social identificada, alegando que por el volumen de trabajo no les queda tiempo para realizar la revisión correspondiente, mientras que el 40% manifestó que si lo revisan. Debe evitarse la recepción de facturas cuyos datos tengan presenten algún error en el documento.

Ítem 11. ¿Verifica usted que el comprobante a entregar contenga los datos del proveedor y los documentos asociados a la retención se encuentren correctamente?

Tabla N° 12

Alternativas	f	%
Si	3	60
No	2	40
Total	05	100

Gráfico N° 11



Fuente: Acosta X. (2017)

Análisis Cuantitativo: Como se evidenció el resultado y en el gráfico, el 60% de los encuestados obtuvo mayoría por la opción del sí, en cuanto a verificar que el comprobante a entregar contenga los datos del proveedor y los documentos asociados a la retención se encuentren correctamente, en virtud de la traer inconvenientes tanto para el proveedor como para la propia empresa cuando realice la declaración de las retenciones, agregándosele el incumplimiento del deber formal como contribuyente formal, mientras que el 40% se inclinó

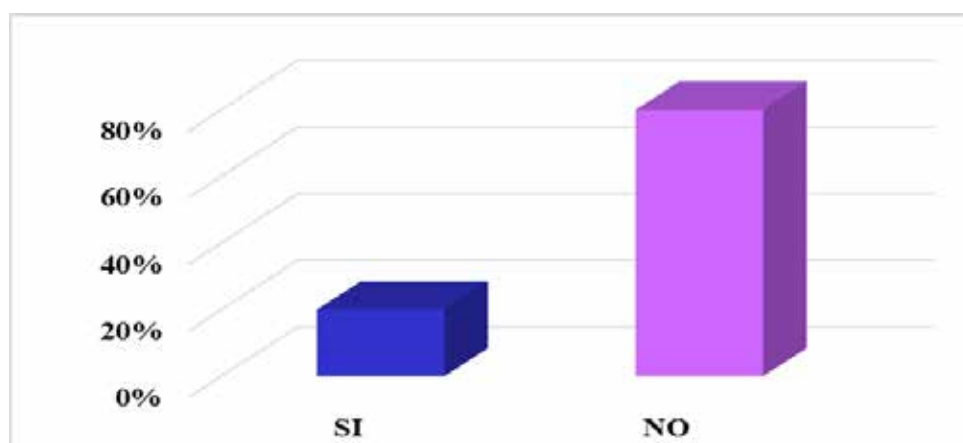
a la opción del no indicando que no lo revisan en virtud de no tener conocimiento sobre los comprobantes de retención.

Ítem 12. ¿Cree usted que en la Ley del Impuesto al Valor Agregado debería modificarse en cuanto a los lapsos y requisitos exigidos para la declaración?

Tabla N° 13

Alternativas	f	%
Si	1	20
No	4	80
Total	05	100

Gráfico N° 12



Fuente: Acosta X. (2017)

Análisis Cuantitativo: De acuerdo al resultado que arrojó el instrumento, se pudo observar que el 80% de los encuestados obtuvo mayoría por la opción del no, donde manifestaron no tener conocimiento en cuanto a que Ley del Impuesto al Valor Agregado debería modificarse en cuanto a los lapsos y requisitos exigidos para la declaración, en

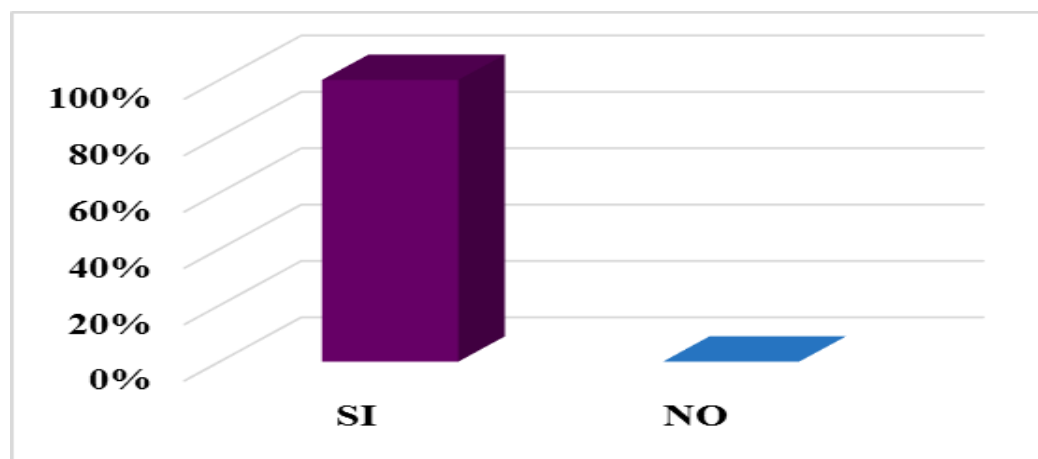
consecuencia el tema tiene poca relevancia para esa mayoría., mientras para el 20% respondió afirmativamente en virtud de conocer la norma jurídica, alegando que debería ser más flexible.

Ítem 13. ¿La empresa cuenta con los recursos suficientes que permitan el control del cumplimiento de los deberes formales y materiales del I.V.A.?

Tabla N° 14

Alternativas	f	%
Si	5	100
No	0	0
Total	05	100

Gráfico N° 13



Fuente: Acosta X. (2017)

Análisis Cuantitativo: Los resultados obtenidos determinan que el 100% de los encuestados respondió afirmativamente, indicando que la empresa cuenta con los recursos suficientes que permitan el control del cumplimiento de los deberes formales y materiales del I.V.A. , ejecutando las actividades eficientemente.

CONCLUSIONES

Del análisis de los resultados del presente estudio y en aras de responder a los objetivos formulados en el planteamiento del problema, se presentaron las siguientes conclusiones:

Para el objetivo planteado “Identificar los deberes formales y materiales del I.V.A. que debe cumplir la empresa J.L.LOCK FERRETERIA, C.A., como contribuyente especial”, se determinó que fueron identificados los deberes formales y materiales del I.V.A. y dicha empresa cumple con los deberes formales y materiales en I.V.A, pero no en su totalidad, debido a que existen algunos deberes formales cuyas actividades realizadas permitieron incurrir en su incumplimiento, como son: la emisión de la factura con alícuota incorrecta del I.V.A., y verificación del RIF con los datos de la factura, ya que se debe prestar mayor atención al reforzamiento de estos deberes para cumplirlos a cabalidad. En cuanto a la emisión de los comprobantes de retención, aun cuando la mayoría de los empleados verifican para que se haga correctamente, existen algunos empleados que, al no tener conocimiento al respecto, le resta importancia dicha revisión incumpliendo en el deber formal establecido en la ley.

En el desarrollo de la investigación se determinó que una tendencia significativa de los sujetos encuestados posee conocimientos sobre la normativa que rige sobre los deberes formales y materiales del I.V.A. que debe cumplir la empresa, pero no desarrollan satisfactoriamente los procedimientos como contribuyente especial para el cumplimiento y aprovechamiento de sus obligaciones fiscales.

En cuanto a “Revisar la ejecución de los procedimientos de control interno tributario que aplica la empresa J.L.LOCK FERRETERIA, C.A., como contribuyente especial para cumplir con los deberes formales y materiales en materia de I.V.A.”, se evidenció que la empresa carece de controles, debido a que los empleados con regularidad realizan las actividades en forma empírica; originándoles discrepancias procedimentales que conllevan a que no se cumplan a cabalidad las pautas tributarias de acuerdo a la ley. Adicional a ello se observó que aunque realizan las retenciones de I.V.A. al momento de registrar la facturas, los empleados no

están seguros del todo si al proveedor cuya factura está siendo objeto de retención la registran correctamente, debido a que no verifican a través del portal SENIAT, con la finalidad de “ganar tiempo” y así poder procesar la mayor cantidad de facturas posibles, limitándose solamente a realizarla la retención de I.V.A. sin distinción del tipo de contribuyente, sin reflexionar sobre las consecuencias que implica esta mala práctica, por el desconocimiento de la normativa jurídica tributaria. En el caso de las declaraciones de I.V.A. mensual, se conoció que la empresa ejecuta la declaración ante el SENIAT en el día que le corresponde de acuerdo al calendario de contribuyentes especiales. Es vital que la empresa cuente con manuales de normas y procedimientos para el cumplimiento de los deberes formales y materiales como contribuyente especial en materia de I.V.A. que permita conocer oportunamente aquellos deberes formales y materiales establecidos en la ley, siendo un mecanismo de control que a través de normas y procedimientos sean diseñados particularmente para la empresa J.L.LOCK FERRETERIA, C.A. que garanticen el cumplimiento a cabalidad, siendo las exigencias de la administración tributaria cada vez mayores, no estando preparados completamente para enfrentar un proceso de fiscalización de manera satisfactoria, lo cual redundaría en eficiencia en las actividades tributaria de la empresa, previniendo posibles sanciones por incumplimientos.

Con respecto a “Analizar la situación fiscal de la empresa J.L.LOCK FERRETERIA, C.A., en cuanto al cumplimiento, como contribuyente especial, de los deberes formales y materiales en I.V.A.”, la empresa mostró poco conocimiento en cuanto a la modificación de la ley del Impuesto al Valor agregado en lapsos y requisitos para la declaración, siendo este punto interesante y hasta paradójico en virtud de que aun cuando cumplen en las fechas que les corresponde, no es garantía en el tiempo de que siempre van a realizarlo correctamente, pero si conocen apropiadamente cualquier modificaciones de la ley en el momento que surja estarían siempre informados sobre la materia. En este mismo orden de ideas se concluye luego de los resultados obtenido del instrumento, que la empresa cumple con los deberes formales y materiales en materia de I.V.A. como contribuyente especial, pero también poseen un pequeño porcentaje de no cumplimiento en algunos deberes, pero deben ser reforzado con el levantamiento de controles internos efectivos, llevando a manejar sus operaciones con

eficacia y J.L.LOCK FERRETERIA, C.A., cuenta con suficientes recursos para implementar normas y procedimientos tributarios para el cumplimiento de los deberes formales y materiales a cabalidad.

La empresa fue designada como contribuyente especial y las obligaciones tributarias a la que esta sujeta le exige mayor cumplimiento de los deberes formales y materiales en .I.V.A, requiriendo herramientas administrativas que permitan optimizar la gestión tributaria, para cumplir en un cien por ciento con los deberes formales y materiales en materia de I.V.A., y que, de no aplicar los correctivos necesarios corre riesgo de incumplimiento en sus obligaciones tributarias, ante una fiscalización por parte del SENIAT.

RECOMENDACIONES

La empresa J.L LOCK FERRETERIA,C.A. debe considerar las siguientes recomendaciones:

a) Aplicación de procedimientos administrativos y tributarios para el cumplimiento de los deberes formales y materiales del IVA como contribuyente especial para garantizar la eficacia y eficiencia de las operaciones.

b) El Administrador debe supervisar a sus empleados en la ejecución de funciones administrativas y tributarias, de esta manera se minimiza el margen de errores en las operaciones relacionadas con los impuestos, garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales en esta materia.

c) La Gerencia General de la empresa al contar con recursos suficientes para el cumplimiento de los deberes formales y materiales del I.V.A. como contribuyente especial, en la medida de lo posible debe proporcionarle a su personal capacitación administrativa y tributaria, actualización constante, supervisión continua en las actividades y evaluación de los

procesos, a fin de corregir las debilidades existentes, eviten sanciones y multas por incumplimiento tributario y contribuya al desarrollo organizacional.

d) Preparar al personal para posibles fiscalizaciones del SENIAT para el futuro.

g) Invertir en sistemas que permitan la automatización de la determinación y control de obligaciones tributarias.

BIBLIOGRAFÍA

- Alvarado, V. y Cruz, J. E. (2008). *Auditoría Tributaria*. (4ta Edición). Editorial Jurídicas Rincón. Barquisimeto, Venezuela.
- Arias, F. (2016). *El Proyecto de Investigación. Introducción a la metodología científica*. (7ma. Edición), Editorial Episteme. Caracas.
- Balestrini, M. (2006). *Como se elabora el proyecto de Investigación*. (7ma. Edición), Editorial Consultores Asociados.
- Catacora F. (2013). *Contabilidad la base la Decisiones Gerenciales*. Editorial Red Contable Publicaciones. Caracas, Venezuela.
- Córdova, L. (2017). *El Control Tributario y la Recaudación de IVA en los Restaurantes de la Ciudad de Ambato*. [Trabajo de grado de Maestría]. Universidad Técnica de Ambato, Ecuador.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (2000). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, 5453 (Extraordinario), marzo 24, 2000.
- Decreto N° 1434 con Valor, Rango y Fuerza de Ley del Código Orgánico Tributario. (2014). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, 6152 (Extraordinario), noviembre 18, 2014.
- Decreto N° 1436 con Valor, Rango y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley que Establece el Impuesto al Valor Agregado. (2014). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, 6152 (Extraordinario), noviembre 18, 2014.
- Hernández, R y Otros (2000). *Metodología de la Investigación Holística*. (Tercera Edición) McGraw-Hill. México.
- Hernández R; Fernández C; Baptista P. (2015). *Metodología de la Investigación*. Editorial McGraw-Hill Interamericana. 5ta. Edición. México.
- Hurtado, I. y Toro, J. (2014). *Paradigmas y Métodos de Investigación en Tiempos de Cambio*. 6ta Ed. Caracas: CEC, S.A.
- Kroen, F. (2012). *El Significado del Término Variable*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión.
- London, C. (2016). *Los Deberes Formales Tributarios en Venezuela*. *Blog Gerencia y Tributos* [Página Web]. Recuperado el 24 de julio de 2017 de <http://gerenciaytributos.blogspot.com/2016/04/los-deberes-formales-tributarios-en.html>

- Lozano, A. (2015). *Procedimientos de las Actividades Contables Administrativas Dirigidas al Cumplimiento de Deberes Formales en Materia de I.V.A en la Empresa Tornimorro, C.A. Ubicada en San Juan de los Morros Edo. Guárico*. [Trabajo especial de grado]. Universidad de Carabobo. (UC). Valencia.
- Medina, L. (2014). *Cumplimiento de los Deberes Formales en materia de Impuesto al Valor Agregado, Caso: Control Systems, C.A.* [Trabajo especial de grado]. Universidad del Zulia. Maracaibo.
- Moya, E. (2012). *Elementos de Finanzas Públicas y Derecho Tributario*. (7ma ed.) Caracas: Mobilibros.
- Parella, S y Martins, F. (2017), *Metodología de la Investigación Cuantitativa*. (4ta. Edición) FEDUPEL, Caracas.
- Ramírez, A. (2014). *Planificación Estratégica Tributaria para minimizar el riesgo de sanciones por el incumplimiento de los deberes formales y materiales por parte del contribuyente especial del I.V.A. Alfarería Unión, C.A.* [Trabajo especial de grado]. Universidad José Antonio Páez (UJAP). Valencia.
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. (1999). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, 5363 (Extraordinario), julio 12, 1999.
- Providencia Administrativa N° SNAT/2015-0049. (0015). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, 40720, agosto 10, 2015.
- Rodríguez, F. (2014). *El Significado del Término Variable*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión.
- Rodríguez R. (2009). *Análisis de los Procedimientos Administrativos del Seniat (Anaco), en Relación al Sistema Integrado de Administración (SIADM)*. [Trabajo especial de grado]. Universidad de Oriente. Barcelona.
- Román, A. (2014). *Evaluación del Cumplimiento de los Deberes Formales de los Contribuyentes en los Mercados de la Ciudad de Cuenca por el período 2013*. [Trabajo de grado de Maestría]. Universidad del Azuay, Ecuador.
- Sabino C. (2012) *El Proceso de Investigación*. Venezuela. Editorial Unido.
- Servicio de Administración Aduanera y Tributara. SENIAT. (2017). [Página Web]. Glosario Tributos Internos. Recuperado de <http://www.seniat.gob.ve>
- Sierra B., R (2014) Tesis Doctorales y Trabajos de Investigación Científica. Metodología general de su elaboración y documentación. Madrid: Editorial Paraninfo.

Tamayo y Tamayo, M. (2015). *El proceso de la Investigación Científica*. (5ta. Edición) Editorial Limuza. México.

Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL) (2014). *Manual de Trabajos de Grado, de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales*. Ediciones FEDUPEL, C.A.

Villegas, H (2016) *Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario*. (**Decima**. Edición) Buenos Aires. Argentina. Editorial De palma.

ANEXOS



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSE ANTONIO PAEZ
DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACION EN GESTION ADUANERA Y TRIBUTARIA**

**CUESTIONARIO DIRIGIDO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO LA
EMPRESA J.L. LOCK FERRETERIA, C.A.**

Estimado ciudadano:

La presente encuesta contiene (08) interrogantes relacionadas con Evaluar la situación fiscal de la empresa J.L.LOCK FERRETERIA, C.A para el cumplimiento de los deberes formales y materiales del I.V.A. como contribuyente especial

En tal sentido, se requiere que sean respondidas las interrogantes seleccionando una de las dos alternativas de respuestas que éstas contienen, a fin de obtener una interpretación real y cónsona con la realidad.

Sus respuestas tienen gran importancia para el estudio, por lo que se le agradece la mayor sinceridad al responder. Además, cabe destacar que los resultados obtenidos serán utilizados únicamente para fines académicos

Sin más y agradeciendo su colaboración

Lcda. Xiomara María Acosta Pinzón

INSTRUCCIONES

- 1.-) Lea cuidadosamente cada ítem antes de responder.
- 2.-) Cada pregunta tiene dos (02) categorías o alternativas de respuesta.
 - a. Si
 - b. No
- 3.-) Marque con una equis (X) la alternativa que considere representa su opinión al respecto.
- 4.-) Solo puede escoger una alternativa de respuesta.

INSTRUMENTO

Ítem 1: ¿La empresa se encuentra inscrita en el registro de Contribuyentes del SENIAT?

SI NO

Ítem 2: ¿La empresa emite facturas por las ventas realizadas a través de la maquina fiscal?

SI NO

Ítem 3 ¿Tiene conocimiento si la empresa ha realizado ventas donde no haya generado la factura respectiva?

SI NO

Ítem 4. ¿Considera usted que la facturación se realiza en orden cronológico y con el consecutivo de facturas correspondiente'?

SI NO

Ítem 5. ¿Declara el IVA mensual en el plazo establecido en calendario de contribuyentes especiales de acuerdo al RIF de la empresa?

SI NO

Ítem 6. ¿Conoce usted la normativa legal vigente en lo referente al tratamiento de los deberes formales y materiales del I.V.A. que debe cumplir la empresa como contribuyente especial?

SI NO

Ítem 7. ¿Retiene el IVA a los proveedores en el momento que registra la factura?

SI NO

Ítem 8. ¿Considera usted que actualmente se aplican adecuadamente las normativas legales vigentes en los procedimientos de los deberes formales y materiales del I.V.A como contribuyente especial?

SI NO

Ítem 9. ¿Ha emitido alguna factura de ventas con la alícuota incorrecta del IVA?

SI NO

Ítem 10. ¿Al momento de registrar una factura verifica usted que el N° del RIF del proveedor coincida con el nombre o razón social identificada?

SI NO

Ítem 11. ¿Verifica usted que el comprobante a entregar contenga los datos del proveedor y los documentos asociados a la retención se encuentren correctamente?

SI NO

Ítem 12 . Cree usted que en la Ley del Impuesto al Valor Agregado debería modificarse en cuanto a los lapsos y requisitos exigidos para la declaración?

SI NO

Ítem 13. La empresa cuenta con los recursos suficientes que permitan el control del cumplimiento de los deberes formales y materiales del I.V.A

SI NO

Confiabilidad del Instrumento alfa Cronbach”

ÍTEMS

Sujetos	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	Total
1	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	13
2	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	13
3	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	13
4	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	13
5	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	13

Datos:

r_{tt} = Coeficiente de confiabilidad

n = Número de ítems

V_t = varianza total de prueba

$$r_{tt} = \frac{1}{n} \left[\frac{1}{V_t} \right]$$

$$V = 13/13 - 1(1 - 35.20/149.85) = 1.07 (0.765) = 0.96155 = 0.95.$$

$$V = 0.95.$$

El cuestionario aplicado tiene una confiabilidad muy alta ya que está por encima de 0,80 que es una confiabilidad respetable.